

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. OCHO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO **Fecha:** 24 DE ENERO 1996  
DINARIO.

**SUMARIO:**

## CAPITULOS:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE REGI-  
MEN DEL SECTOR ELECTRICO."
- IV CLAUSURA DE LA SESION.

M.A.G/mr



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. OCHO**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PERIODO  
EXTRAORDINARIO.

**Fecha:** 24 DE ENERO 1996

**INDICE:**

**CAPTULOS:**

**PAGINAS:**

I	Instalación de la Sesión.	3
	<b>INTERVENCION DE LA HONORABLE:</b>	
	JAYA BALCAZAR	3
II	Lectura del orden del día.	3,4
III	"Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico."	
	<b>INTERVENCION DE LOS HONORABLES:</b>	
	BACA CARBO	4,5,24,41-43,53,54
	MALDONADO RIVERA	6-10,34,49-53
	FLORES TRONCOSO	11-14,17-19,39-41
	ORDOÑEZ VASQUEZ	20-23
	CORDERO ACOSTA	23
	DELGADO JARA	23-32,45-47
	LARREA CABRERA	33-35
	VALLEJO LOPEZ	35-38,48,49
	GALARZA MOLINA	39
	MOELLER FREILE	43-45,52
	CASTABIER MUÑOZ	47,48
IV	Clausura de la Sesión.	56

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Período Extraordinario, presidida por el señor doctor señor FABIAN ALARCON RIVERA, Presidente titular del Honorable Congreso Nacional, siendo las dieciocho horas cincuenta y seis minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor licenciado Fabrizzio Brito Morán y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores.-----

AGUIRRE MONTERO GALO	LEON GONZALEZ JORGE
ALMEIDA MORAN LUIS	LLERENA OLVERA PEDRO
ARIAS DEIDAN EDMUNDO	MALDONADO RIVERA NORBERTO
ALVAREZ GARCIA HARRY	MANCHENO NOGUERA GERMAN
ALVEAR BAUTISTA BAYARDO	MENDOZA GUILLEM TITO
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	MELLENDEZ GARZON FERNANDO
BACA CARBO RAUL	MOELLER FREILE HEINZ
BENITEZ DONOSO FREDDY	MORENO AGUI RUTH
BERGMAN REYNA CARLOS	MORENO ALDAZ SERVIO
BRIONES MEJIA VIRGILIO	MORENO SILVA ARACELLY
BUELVA YASACA CESAR	NOBOA CHAVEZ MERCELO
CASTANIER MUÑOZ JUAN	ORDOÑEZ GARATE MILTON
CANDEL SOTO GUSTAVO	NOBLECILLA GARCIA GALO
CAICEDO CANGA VICTOR	PACHECO PINOS VICTOR
CARRION PAREDES PATRICIO	PLAZA VELEZ LUIS
CERDA RAMIREZ DIEGO	PROAÑO MAYA MARCO
CELLERI CEDENO OSCAR	PUENTE DAVILA ISAURO
CORDERO ACOSTA JOSE	RIVADENEIRA ILVES CARLOS
COSTA FEBRES WILMAN	ROLDAN ARELLAO TOMAS
CUEVA PUERTAS PIO O.	SUAREZ MORALES RODRIGO
CHAVEZ VALLEJO NELSON	TERAN SALCEDO JHONNY
DELGADO JARA DIEGO	TORO CAMPANA PABLO
DELGADO CAÑOTE MARTHA	VALENCIA CARRERA EDDY

FELIX LOPEZ MANUEL	VALLEJO LOPEZ CARLOS
FLORES TRONCOSO MARCO	VANEGAS ARMENDARIS RICARDO
GALARZA MOLINA MARIA	VASQUEZ BERMEO JORGE
GONZALEZ DE VEGA SUSANA	VELOZ SANCHEZ VICTOR
GUILLEM MURILLO HUMBERTO	VERA ARRATA ALFREDO
HURTADO ASTUDILLO ROLANDO	VILLACIS MALDONADO LUIS
JAYA BALCAZAR VICTORIA	YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
LARREA CABRERA GUSTAVO	YCAZA CORDOVA NAPOLEON
LLARREA MARTINEZ FERNANDO	ZAMBRANO CABRERA LUIGUI
LOPEZ CORELLA EDUARDO	

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Secretario, tome lista a los señores legisladores asistentes.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Inmediatamente, señor Presidente. Señores legisladores: Galo Aguirre. Eduardo Aguirre, presente. Guido Alava. Luis Almeida, presente. Harry Alvarez. Bayardo Alvear. Antonio Andrade. Raúl Baca. Freddy Benítez, presente. Carlos Bergman. Freddy Bravo. Virgilio Briones, presente. Santiago Bucaram. César Buelva, presente. Gustavo Candel, presente. Víctor Caicedo, presente. Patricio Carrión. Juan Castanier. Oscar Célleri, presente. Diego Cerda. José Cordero, presente. Wilman Costa, presente. Pío Oswaldo Cueva, presente. Nelson Chávez, presente. Martha Delgado, presente. Diego Delgado, Marcelo Dotti. Manuel Félix López. Marco Flores, presente. María Eugenia Galarza, presente. Susana González. Humberto Guillén. Guillermo Hidalgo. Rolando Hurtado. Gustavo Larrea. Fernando Larrea, presente. Jorge León, presente. Mario Loor. Aníbal López, presente. Pedro Llerena, presente. Norberto Maldonado, presente. Germán Mancheno, presente. Tito Nilton Mendoza. Fernando Meléndez, presente. Heinz Moeller, presente. Bonifacio Morán. Ruth Moreno. Servio Moreno, presente. Aracelly Moreno. Galo Noblecilla, presente. Marcelo Noboa. Milton Ordóñez, presente. Italo Ordóñez, presente. Víctor Pacheco. Luis Plaza, presente. Marco Proaño Maya, presente. Isauro Puente, presente. Miguel Ramírez. Carlos Rivadeneira. Tomás Roldán, presente. Hugo Ruiz. Rodrigo Suárez,

presente. Jhonny Terán. Pablo Toro Campaña, presente. Eddy Valencia, presente. Carlos Vallejo, presente. Ricardo Vanegas, presente. Jorge Vásquez, presente. Eduardo Véliz. Vinicio Veloz. Alfredo Vera, presente. Carlos Vidal. Luis Villacís. Reynaldo Yanchapaxi, presente. Napoleón Ycaza, presente. Señor Presidente, contestaron a la lista cuarenta legisladores, salieron dos; hicieron su ingreso después los diputados: Andrade, Cerda, Alvear, Baca, Mendoza, Noboa, y que con usted, cuarenta y cinco legisladores en la Sala.-----

## I

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Se instala la sesión, señores legisladores. Señor Secretario, informe si hay licencias?

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente, una Legisladora por posesionarse.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Mucho le agradeceré a la señora Legisladora pasar al frente del escritorio de la Secretaría, con el objetivo de tomar la posesión respectiva en sus funciones. Señora Legisladora Victoria Jaya, ¿jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones de Legisladora de la República? -----

**LA H. JAYA BALCAZAR.** Sí, juro.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Si así lo hace que la Patria le premie, caso contrario se le demande. Queda usted legalmente posesionada y le deseamos éxitos en sus funciones. Dé lectura al orden del día, señor Secretario.

## II

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente. "Miércoles 24 de enero de 1996. Primero y único punto: Continuación



del segundo debate del Proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Dé a conocer a la Sala, señor Secretario, hasta qué artículo fue aprobado el día de ayer por el Congreso.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente, el día de ayer la Cámara aprobó hasta el Artículo veintiséis.---

### III

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Efectivamente y el señor Diputado Raúl Baca planteó de que se suspenda la sesión, con motivo de que habiendo sido aprobado un nuevo ordenamiento planteado por él, a la Ley de Desarrollo del Sector Eléctrico, era conveniente trabajar sobre dicho proyecto algunas horas. En este sentido se suspendió la sesión, y por lo tanto hoy continuamos con el articulado correspondiente. Señor Diputado Raúl Baca tiene la palabra.-----

**EL H. BACA CARBO:** Señor Presidente, siguiendo el ordenamiento que fuera ya aceptado por el Congreso Nacional, me permito plantear como Capítulo Quinto, un capítulo muy corto, que señale específicamente lo que es la estructura del sector eléctrico. Esto correspondería al Artículo veintisiete, y diría lo siguiente: "el Sector Eléctrico Nacional estará estructurado de la siguiente manera: El Consejo Nacional de Electricidad, el Centro Nacional de Control de Energía, las Empresas Eléctricas Concesionarias de Generación, la Empresa Eléctrica de Transmisión, las Empresas Eléctricas Concesionarias de Distribución y Comercialización". Este es el texto, señor Presidente, que pongo en consideración de los señores legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Está a consideración de los señores legisladores el texto propuesto por el diputado Raúl Baca,

que sería el Artículo veintisiete de la Ley que estamos tratando. Sin debate, tome votación, señor Secretario.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta por el Diputado Raúl Baca, que él mismo dio lectura, favor levantar el brazo y consignar su voto. Treinta y cinco votos a favor de cuarenta y cinco legisladores en la Sala, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Está aprobado. En el mismo sistema de ordenamiento, correspondería el Capítulo Sexto, Artículo veintiocho. Señor Diputado Baca.-----

**EL H. BACA CARBO:** Se aceptó, señor Presidente, que el siguiente Capítulo, el Sexto, establezca las condiciones de las distintas empresas de generación, transmisión y distribución. Yo planteo como Artículo veintiocho, uno que señale en forma general, algunos principios que son básicos precisamente para el sector, con un texto que diga: "Las instalaciones actuales de generación y las de transmisión, que son de propiedad del Estado, por intermedio de INECCEL, serán transferidas en favor de las empresas de generación y transmisión, según corresponda, que se crean mediante esta Ley y que se conformarán como sociedades anónimas. Para el cumplimiento de sus obligaciones específicas, las empresas de generación y de transmisión se someterán a los controles que la Ley establece para las personas jurídicas de derecho privado. Contarán con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, económica, financiera y operativa. Su sede será establecida en el respectivo estatuto. El Ministerio de Finanzas, en representación del Estado, tendrá la calidad de accionista único, de las empresas estatales de generación y transmisión, conformadas de acuerdo con los incisos anteriores". Me reservo, señor Presidente, si es que no hay acuerdo, en el uso de la palabra, pero este es el planteamiento que estoy haciendo para efecto de seguir adelante con los textos de acuerdo con lo que fue aprobado.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Está en consideración la moción planteada por el diputado Raúl Baca, como Artículo veintiocho. Sin debate señores legisladores. Señor Diputado Norberto Maldonado.-----

**EL H. MALDONADO RIVERA:** Señor Presidente, yo quisiera que tenga usted la amabilidad de disponer que por Secretaría, se lea el Artículo cuarenta y seis de la Constitución, numeral uno, literal c), segundo inciso.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Secretario, proceda de conformidad con lo que solicita el señor Legislador.--

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Artículo 46 de la Constitución Política de la República. La economía ecuatoriana funciona a través de cuatro sectores básicos: Tercer inciso: Las empresas estratégicas definidas por la Ley. El sector comunitario o de auto gestión integrado por empresas, cooperativas, comunales o similares, cuya propiedad y gestión pertenezcan a la comunidad de personas que trabajen permanentemente en ellas. El Estado dictará leyes para la regulación y desarrollo de este sector."-----

**EL H. MALDONADO RIVERA:** Es el Artículo cuarenta y seis, numeral uno, literal c), del numeral uno, segundo inciso, del literal c).-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Tercer inciso del numeral 1, del Artículo 46. El Estado ejerce sus actividades en las ramas empresariales o actividades económicas que, por su trascendencia y magnitud, puedan tener decisoria influencia económica o política y se haga necesario orientarlas hacia el interés social." Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Continúe, señor Legislador.-----

**EL H. MALDONADO RIVERA:** Muchísimas gracias. "El Estado, por mandato de la Constitución de la República, ejerce



sus actividades en las ramas empresariales o actividades económicas, que por su trascendencia y magnitud pueden tener decisoria influencia económica o política y se haga necesario orientarlas hacia el interés social." Este es el caso, señor Presidente y señores diputados. No se puede legislar por la excepcionalidad, se debe legislar por lo general. Ayer, se trataba, por parte del señor Diputado Neira, que no se encuentra presente, me parece, de hacernos creer y de convencernos que lo que se venía aprobando era constitucional; y se hizo leer, usted así lo autorizó, señor Presidente, el tercer inciso del literal c). Si me lo permite, voy a dar lectura, para acelerar mi participación. Dice: "El Estado, excepcionalmente, podrá delegar a la iniciativa privada el ejercicio de cualesquiera de las actividades antes mencionadas, en los casos que la Ley establezca." Esta es la excepcionalidad; pero lo general está muy bien establecido en el inciso inmediatamente anterior al que acabo de leer. Y no se puede, bajo ninguna circunstancia decir, que es actuar constitucionalmente, el obrar contra el segundo inciso del literal c) del numeral uno del Artículo cuarenta y seis de la Constitución. Eso es un absurdo. Y ayer incluso, se nos trataba de irrogar calificativos y conceptos, pretendiendo calificarlos sin que eso sea posible. En breves minutos, señor Presidente, se pretendía decir que los diputados del centro izquierda y de la izquierda, estamos rezagados con los conceptos de cambio, y que, seguramente, son aquellos que pretenden la aprobación de esta ley anticonstitucional, privatizadora por excelencia, atentatoria a los intereses nacionales, los que quieren promover los cambios de la modernidad en sentido positivo, en sentido trascendente, en sentido de avance. Esa es una opinión totalmente desubicada, es una opinión muy personal que así la vemos y así la respetamos, y no más, pero que jamás la podemos aceptar. Concretamente, señor Presidente, cómo puede decirse y cómo puede pensarse, que requisarle, expropiarle el patrimonio al Ecuador, es un gran cambio; cómo puede sustentarse, que entregar lo que el Ecuador ha creado,

a manos privadas, oligopólicas y monopólicas, sea un avance que le va a generar, quizá, beneficio a la sociedad ecuatoriana; cómo pueden convencérsenos que regalar el capital nacional, es dar pasos hacia adelante, en términos de ser positivamente futuristas, y promover cambios para el desarrollo. Un simple y elemental ejemplo: Que tal, señor Presidente y señores congresistas, si decidimos que los dueños de sus casas de habitación, que invirtieron sus capitales personales, sí, para dar, según ese concepto y esa opinión, un paso hacia adelante, deban entregar a los monopolios que se organizan internacionalmente y que pudieran manejar la vivienda, precisamente las viviendas que les corresponden a los ecuatorianos. Eso es, pretendidamente, un acerto con el cual quieren decirle a los diputados, que ellos están por las transformaciones, y que los que nos oponemos a que, por ejemplo, en el caso de ese mismo caso de ese mismo caso citado, aunque sea la palabra redundante, a los que nos oponemos que los ecuatorianos entreguen su vivienda, sí; a los que nos oponemos que los capitales de los ecuatorianos vaya a manos extranjeras; a los que nos oponemos en definitiva a que se involucone, se nos califique de "rezagados". Esto es un absurdo. Y por eso en debate, sin utilizar insultos, sin manejar posiciones despectivas peor manejar bascosidades. No. Manejando raciocinio y análisis, nosotros queremos decirles, y así lo sustentamos, señor Presidente, que esa sí es una posición totalmente antihistórica, involutiva; que esa sí es una posición que simplemente, queriendo hacer prevalecer el interés individual sobre el general, busca reformas en lo que tiene que ver, por ejemplo, con el campo eléctrico, para favorecer no más que la participación privada, a través del usufructo de lo que han creado los ecuatorianos, a través del atraco del patrimonio nacional, para ahí sí hablar con precisión y sin equivocaciones. Por tanto, señor Presidente, lo que es de INECEL no puede vendérselo, como no se pueden vender las casas de habitación de los ecuatorianos; lo que es de INECEL es de esta patria, es producto de todo el trabajo de un pueblo; y no es que

simplemente en subasta privatizadora se puede decir que se lo entrega al capital extranjero, al monopolio extranjero, y que eso es un gran avance. Claro que va a ser un gran avance para los privatizadores, cuando van a atraparse el capital ecuatoriano, cuando van a establecer tarifas y precios de exacción, de expoliación, que van a exprimir a los ecuatorianos, y a muchos nos van a dejar sin servicio; para ellos, eso sí es un avance desde el punto de vista privado, desde el punto de vista del interés individual; pero es un atraso histórico, cuando se atenta contra el servicio eléctrico nacional y contra el interés general de los ecuatorianos. Aquí, qué significa un avance? Un avance significa capitalizar a INECEL, para mejorar el servicio de todos los niveles de usuarios y de todos los tipos de usuarios; eso es un avance. Un avance es, darle el dinero que requiere INECEL para invertir y promover desarrollo en la industria eléctrica. Hoy se le quiere quitar lo que tiene y no se le quiere dar lo que necesita para poder avanzar. Pero nosotros planteamos que, por eso mismo, si queremos una ley que favorezca el desarrollo del sistema eléctrico nacional, esa ley debe por sobre todo, respetar el capital ecuatoriano que está centrado en lo que es INECEL, favorecer su capitalización a efecto del desarrollo. En ningún lado de la Constitución, señor Presidente, se dice que a las empresas estratégicas estatales o a las empresas de servicio, hay que dejarlas sin posibilidades de inversión. Eso solo lo dijo el ex-Vicepresidente Dahik, en su llamada "Agenda para el Desarrollo", cuando en la página cincuenta y seis y cincuenta y siete, señala taxativamente que a las empresas estatales no hay que darles ni un centavo para la inversión. Pero eso es anticonstitucional, pero eso es un planteamiento extranjero que obra en el sentido de romper el desarrollo estatal de un país, romper el desarrollo social de un país, en función de los intereses monopólicos privados, fundamentalmente extranjeros. Señor Presidente, la proposición del Movimiento Popular Democrático, es de que INECEL, como tal, mantenga lo que tiene; que se



constituya una empresa de generación estatal, con capitales eminentemente estatales, y que se constituya, conforme lo manda la Constitución, e incluso la propia Ley de Modernización, una empresa de transmisión, con capitales eminentemente estatales y, con claro, con determinativo, con definido mando de los ecuatorianos, a través del Estado, a través del Gobierno, a través de las estructuras administrativas, precisamente de estas empresas. Pero, así mismo, señor Presidente, nosotros sustentamos una posición también diáfana, en lo que implica posibilitar inversiones de capitales frescos, porque la Constitución también lo permite, y por eso nuestra posición es la de apoyar inversión fresca en proyectos nuevos e inversión, para esos proyectos que como tal, no entremezcle capitales nacionales con capitales frescos que pudiesen llegar de cualquier fuente, sino que mas bien, creando condiciones adecuadas se permita la inversión de esos capitales, y bajo el sistema POT, que es inversión, operación, recuperación, consecuentemente, de inversión y ganancias; luego de ello esas unidades creadas con inversión fresca, sean transferidas al Estado, para que el Estado las maneje, y en función de sus decisiones, tome aquellas resoluciones necesarias, que al momento, sean necesarias para garantizar que ese patrimonio sea de los ecuatorianos y se lo administre adecuadamente en aras del interés nacional. Esta es una posición, señor Presidente, muy clara; es una posición que no admite discusiones. Por eso, nosotros no entramos en aquellos consensos, a través de los cuales se quiere hacer creer a la patria, se quiere hacer creer a la ciudadanía, que es cuestión de discutir, que es cuestión de unas cuantas reuniones, que es cuestión de acuerdos y solo acuerdos, y ya el patrimonio de INECEL se puede rifar, se puede vender, se puede regalar. No, señor Presidente, nuestra posición es ésta, y la sostenemos desde el punto de vista de que esto sí es defender a esta patria y posibilitar su desarrollo. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Diputado Marco Flores.-----



**EL H. FLORES TRONCOSO:** Gracias, señor Presidente. Estamos conscientes, señor Presidente, que habiéndose presentado una moción por parte del señor Diputado Raúl Baca, usted tiene que dar paso a esa moción. Pero yo quiero anticipar que, a nombre del Partido Social Cristiano, nosotros también, en este tema que es un tema de altísima trascendencia, vamos a entregar una moción para que se la conozca de manera inmediata, a la presentada por el Diputado Baca. Pero, previo a eso, señor Presidente, a nombre de mi Partido, yo quiero hacer algunas reflexiones respecto de algunas de las exposiciones que se han hecho al interior del Congreso Nacional; y respecto de algunas de las implicaciones que, de manera graciosa, se trata de endosarle al Partido Social Cristiano, como que tuviera responsabilidades negativas en lo que se busca y se quiere hacer. En primer lugar, señor Presidente, me voy a referir a por qué el Partido Social Cristiano plantea, que sea el Fondo de Solidaridad el representante del Estado ecuatoriano en la desinversión parcial de activos de las empresas del Estado; y por qué no consideramos que sea mejor, otra alternativa, como podría ser el caso del Ministerio de Finanzas, que es lo que ha planteado el señor Diputado Raúl Baca. La Ley del Fondo de Solidaridad, como de manera frecuente lo hemos señalado ya, establece que los recursos que van al Fondo de Solidaridad, única y exclusivamente, pueden ser utilizados en la parte correspondiente a la rentabilidad que ellos generan, es decir, a los intereses que se gana con la inversión de esos dineros, que únicamente pueden ser utilizados en la inversión social que reclama el país; en la inversión social que reclama el país, y ésta no es una declaración lírica ni mucho menos, significa hospitales, significa agua potable, alcantarillado, canalización; significa cultura, vivienda, alimentación, seguridad, estos son, entre otros, los rubros fundamentales que reclama la sociedad ecuatoriana; y el Estado ecuatoriano, carente, como muchas veces, es de los recursos financieros necesarios para desarrollar estas labores, hoy cuenta a través de la Ley del Fondo de Solidaridad, con un

mecanismo que le permite atender aunque sea parcialmente la inversión social. y esta es una razón válida a nuestro juicio. Pero, además, hay otras razones, señor Presidente. Por qué no pensamos que debe ser el Ministerio de Finanzas. Recordemos lo que dice la Ley de Presupuesto del Sector Público: El Ministro de Finanzas está facultado para realizar débitos de las cuentas de las diferentes instituciones financieras. ¿Alguien podría aquí garantizar que los recursos de la desinversión estatal, en este caso, el sector eléctrico, que pasen al Ministerio de Finanzas, ¿van a ser usados en el sector eléctrico? No ha sido una práctica, casi común en el Ecuador, que el Ministerio de Finanzas utiliza los recursos, muchas veces dependiendo de las necesidades circunstanciales o coyunturales que se presentan, y no realmente de acuerdo a una programación efectiva y real, pragmática, y nosotros queremos evitar esto. ¿Alguien puede garantizar que esos recursos de la desinversión estatal no van a ser utilizados para pagar la deuda externa, que hoy por hoy tiene una participación de más del treinta por ciento del presupuesto, o que no van a ser utilizados en gasto corriente? Eso sí lo garantiza el Fondo de Solidaridad, señor Presidente. Prohíbe la utilización en gasto corriente; el Fondo de Solidaridad especifica los fines de los recursos. Por eso no consideramos, señor Presidente, que es conveniente que estos dineros pasen a las cuentas, a las arcas fiscales. Y es que además, la Ley del Fondo de Solidaridad, prohíbe, es el único caso en la República que una ley prohíbe que el Ministro de Finanzas realice débitos de las cuentas del Fondo de Solidaridad; puede realizar esos débitos de cualquier otra institución que no signifique por supuesto seguridad nacional o que no tenga que ver con la seguridad nacional, pero todas las demás instituciones están sujetas a los débitos que puede realizar el Ministerio de Finanzas. Por eso consideramos que no es conveniente, señor Presidente. Luego se ha señalado como argumento, que esto podría llevar a una descapitalización del sector eléctrico, y de que eventualmente el sector eléctrico no va a tener los

recursos para poder invertir en su desarrollo. Precisamente, señor Presidente, la alternativa que nosotros estamos presentando y que voy a entregar a Secretaría, con el pedido especial, señor Presidente, de que se sirva disponer se dé lectura para que la Sala conozca qué es lo que estamos proponiendo, precisamente esta alternativa precautela la inversión en el sector eléctrico, con la participación del sector privado, con la participación también del sector estatal. Nosotros nunca nos hemos opuesto, señor Presidente, a que el Estado ecuatoriano mantenga permanentemente el cincuenta y uno por ciento de las acciones. Pero se dicen muchas cosas, se señalan muchas otras que están totalmente alejadas de la verdad. Yo he escuchado hace un momento, y la noche de ayer también escuchaba algunas intervenciones de algunos señores diputados, que prácticamente porque a ellos se les ha ocurrido, están diciendo que nos estamos oponiendo a una racional política de subsidios. Y justamente ocurre todo lo contrario, nosotros tenemos una propuesta alternativa sobre la introducción de un sistema de subsidios que verdaderamente beneficie al consumidor de escasos recursos en el país. Sin embargo, ustedes miren a través de los medios de comunicación, la televisión, y lean en la prensa, cómo se está diciendo que el partido Socialcristiano se encuentra opuesto a una política de subsidios. Cuando se lea el documento, entonces se va a poder hablar con conocimiento de causa para que se aprecie, que justamente que es todo lo contrario; y que estamos recogiendo propuestas importantes respecto de los subsidios directos que tienen que darse para un determinado consumo mínimo de kilóvatios hora; que yo conozca, ningún otro bloque a hecho eso, y nosotros vamos a presentar una propuesta señor Presidente. Se ha señalado también, que de alguna manera se está restringiendo o perjudicando el derecho de los trabajadores. También tenemos una propuesta señor Presidente. En el fondo, lo que quiero decirle, señor Presidente a usted y a la Sala, es de que primero hay que conocer lo que plantea el partido Socialcristiano, para que se pueda discutir la propuesta, y no se hagan



ese tipo de afirmaciones que se hicieron la noche de ayer y se están haciendo la noche de hoy, sin conocer qué es lo que estamos diciendo. De manera, señor Presidente, como estoy dentro del tiempo reglamentario, en esta primera intervención, iremos desarrollando los temas que vamos a plantear, le voy a rogar que disponga que por secretaría se lea la propuesta del Partido Socialcristiano, en lo que tiene que ver exclusivamente a la participación del sector privado, para en su momento, cuando corresponda, introducirnos en lo que tiene que ver con el sistema de tarifas y con el reconocimiento y resguardo de los derechos laborales de los trabajadores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor Secretario, dé lectura a lo que solicita el señor Legislador, exclusivamente en el punto que él ha manifestado.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Participación del Sector Privado. Para posibilitar la participación del Sector Privado en las empresas conformadas con los activos de propiedad del Estado, el CONELEC, podrá emplear uno de los siguientes mecanismos o cualesquier combinación de ellos. 1. Mecanismo de capitalización. Constituidas las sociedades anónimas de generación y la de transmisión con los activos de propiedad del Estado, cada una de las compañías resultantes procederán a realizar los respectivos aumentos del capital social. En los procesos de aumento de capital, el Fondo de Solidaridad, a nombre del Estado ecuatoriano, y en su calidad de accionista único de cada una de las compañías anónimas, renunciará a la suscripción de su derecho preferente, equivalente al treinta y nueve por ciento del capital social de las empresas, y procederá a ofertar dicho derecho mediante el mecanismo de oferta pública previsto en la Ley de Mercado de Valores y demás normas complementarias, a través de rueda especial de viva voz interconectada, entre las bolsas de valores con sujeción a reglamento especial, que para el efecto, dictará el Presidente de la República. El precio base de la subasta pública será el resultante de la valoración de



las empresas constituidas con los activos de propiedad del Estado, por parte de consultores calificados, que acrediten reconocida experiencia, así como solvencia técnica, escogidos mediante licitación internacional. En la oferta pública, a través de la rueda especial de bolsa, podrán participar exclusivamente empresas de reconocido prestigio, con capacidad de acreditar documentariamente solidez financiera, experiencia y reconocido prestigio en el desarrollo del sector eléctrico, asegurando que el proceso se desarrolle en condiciones de libre competencia entre los participantes. Luego de la calificación de los operadores y previa a su participación en la oferta pública, se suscribirá con ellos, tanto el contrato de concesión como el de compra venta del treinta y nueve por ciento de las acciones, los que tendrán la calidad de contratos de adhesión.

2. Mecanismo de Venta. Se pondrá a la venta el treinta y nueve por ciento de las acciones de cada una de las compañías resultantes, mediante el mecanismo de subasta pública, previsto en la Ley de Mercado de Valores, y sus normas complementarias a través de rueda especial de viva voz interconectada en las bolsas de valores. En la subasta pública únicamente podrán participar empresas operadoras o inversionistas de reconocido prestigio con capacidad a acreditar documentariamente solidez financiera, experiencia y reconocido prestigio en el desarrollo del sector eléctrico, con sujeción a reglamento especial que dictará el Presidente de la República, asegurando que el proceso se desarrolle en condiciones de libre competencia entre los participantes. El precio base de la subasta pública será el resultante de la valoración de las empresas constituidas con los activos de propiedad del Estado que realicen consultores calificados, que deberán acreditar reconocida experiencia, así como solvencia técnica, escogidos mediante licitación internacional. En el contrato de compra-venta, constarán todas las disposiciones relativas a la adquisición, excepto, el precio que será establecido en la rueda especial de bolsa conforme al procedimiento estipulado

en esta ley. Luego de la calificación de los operadores y previa su participación en la subasta pública, se suscribirá con ellos, el contrato de compra-venta del treinta y nueve por ciento de las acciones que tendrán la calidad de contrato de adhesión. El precio que demanda para la compra de las acciones será neto, siendo de cuenta del adquirente todos los gastos, comisiones, impuestos que pueda generar esta transacción.

3. Mecanismo BOT y BOO. El Estado podrá licitar la construcción, administración y operación de proyectos de generación previstos en el Plan Nacional de electrificación, ya sea mediante el sistema nacional de electrificación, ya sea mediante el sistema construcción, operación y transferencia BOT, o bajo el sistema de construcción, operación y propiedad BOO, según lo determine el reglamento, que el respecto expida el Presidente de la República. En caso de aplicarse el sistema BOT, la transferencia se hará a un nuevo concesionario. Mediante licitación pública de acuerdo con esta ley y sus reglamentos y los valores producto de tal transferencia, serán de propiedad del Estado, representado por el Fondo de Solidaridad. En el caso del sistema BOO, del valor resultante de la transferencia, se entregará al concesionario saliente el valor residual de sus activos reales evaluados según lo señalado en esta ley. En las licitaciones sólo podrán participar empresas que calificadas previamente, hayan acreditado documentariamente solidez financiera, experiencia y reconocido prestigio en el desarrollo del sector eléctrico, asegurando libre competencia entre los participantes. Previa a la licitación, se suscribirá con las empresas operadoras o inversionistas calificadas, los contratos referentes al motivo de la licitación, los mismos que tendrán la calidad de contratos de adhesión.

4. Mecanismo para ampliar el capital de las empresas. Las empresas sociedades anónimas que se constituyan con activos en propiedad de INECCEL, y que de acuerdo con la decisión del CONELEC, requieren aumentar su capital, lo harán en proporción a su participación en el capital social de dichas empresas. Si el Fondo de Solidaridad, los

trabajadores o ambos simultáneamente, no disponen de los recursos económicos que les permita suscribir las acciones que les corresponda, como consecuencia de eventuales aumentos de capital, para mantener su porcentaje accionario, el operador calificado o un inversionista propietario del treinta y nueve por ciento de las acciones de la compañía, suscribirá el porcentaje de acciones que les corresponda, pero también financiará, a petición de parte, para hacerlo totalmente conforme se requiera el pago de la parte correspondiente de los otros accionistas, esto es el Fondo de Solidaridad y los trabajadores. Para implementar este mecanismo, las partes suscribirán un convenio por medio del cual se garantizará al operador o inversionista, el pago del financiamiento requerido, más los correspondientes intereses con cargo a las utilidades que generen dichas empresas, según los términos y condiciones que consten en el propio convenio. Hasta ahí lo solicitado por el Diputado Marco Flores, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Continúe, señor Diputado.-----

**EL H. FLORES TRONCOSO:** Gracias, señor Presidente. Nuestra propuesta, señor Presidente, a través de este texto o con este texto, es para cuando usted la someta a votación, pues reemplace a la propuesta que ha efectuado el señor Diputado Raúl Baca. Yo me quiero en este punto, señor Presidente, referir o hacer notar a la Cámara, a través de su Presidencia, que nosotros estamos proponiendo cuatro mecanismos alternativos, no estamos diciendo que se venda, que se capitalice la una cosa o la otra exclusivamente, porque no son eventualidades y no son hechos excluyentes. El texto que se acaba de leer, señor Presidente, señala que se podrán emplear uno de los siguientes mecanismos o cualesquier combinación de ellos. De manera que esta es una posición abierta, porque estamos hablando de cuatro distintos mecanismos. Se dijo en su momento, que era una tomadura de pelo para los trabajadores, el pensar que ellos iban a tener los recursos para aportar con el



valor correspondiente al diez por ciento de las acciones. Primero, sí existe esa posibilidad. Pero realmente si no existiera en algún momento, en la parte final de lo que se ha leído, estamos previendo un mecanismo por el cual se puedan realizar los aportes de los trabajadores, inclusive del propio Fondo de Solidaridad, si es que eventualmente no se tuvieran los recursos por el Fondo, o por los trabajadores o por ambos a la vez, para que sea el propio inversionista privado el que entregue esos recursos, le preste esos recursos al Fondo y a los trabajadores, y los trabajadores y el Fondo de Solidaridad, paguen esos valores con cargo a futuras utilidades que genere el sector. Esto tiene varios objetivos. En primer lugar, no le obligamos al Estado, a un Estado exíguo, financieramente exíguo, a sacar dinero de la pobreza, sino que viene capital externo, señor Presidente. En segundo lugar, nutrimos, capitalizamos el Fondo de Solidaridad; y, en tercer lugar, logramos el objetivo de traer inversión extranjera que le proyecte al sector eléctrico. No nos declaramos los inventores de todo esto, señor Presidente. Probablemente muchos legisladores conocen en la Sala, que este es un mecanismo que utilizó con gran éxito el Gobierno peruano cuando vendió el treinta y cinco por ciento de las acciones en el sector telefónico, y obtuvieron dos mil doscientos millones de dólares. Lo que se podría decir, qué inversionista va a querer poner la plata de él, le va a prestar al Fondo de Solidaridad y le va a prestar a los trabajadores. Esto pasó en el Perú, señor Presidente, ya existe evidencia empírica sobre esto, y obtuvieron dos mil doscientos millones de dólares por el treinta y cinco por ciento de las acciones que se vendieron. De manera que es un mecanismo que sí prevé esta posibilidad. Luego, hemos puesto especial cuidado, señor Presidente, en quienes van a ser los consultores, que van a hacer la evaluación de los activos que tiene el sector eléctrico, para que no sea cualquiera, para que no se diga consultores idóneos. Aquí se está establecido los tres requisitos que se deben cumplir, y se escogerá a uno de ellos, mediante licitación



internacional, que no existía en el proyecto anteriormente; y también estamos sujetando a las empresas participantes o a los inversionistas, a firmar previamente un contrato de adhesión, para que sepan cuáles son las reglas del juego y para que no se retiren, señor Presidente; y para que se garantice al Estado el ingreso de los recursos en la proporción correcta y justa. Pero no solamente estamos haciendo esto. Estamos adicionalmente, buscando la transparencia en el mecanismo, en el sistema, y estamos estableciendo un precio mínimo de los recursos que se van a desinvertir.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene dos minutos, señor Diputado.-

**EL H. FLORES TRONCOSO:** Gracias señor Presidente. Precisamente ese precio mínimo, es el que sale de los estudios, y ese constituye el precio base, que tampoco consideraba el proyecto anterior. Preguntamos respetuosamente, señor Presidente, en qué parte de este proyecto se busca perjudicar a la sociedad ecuatoriana. ¿No es acaso un proyecto que busca garantizar el ingreso real y justo de los recursos? ¿No es acaso un proyecto que pretende nutrir al Fondo de Solidaridad, como dice la ley, porque hay una ley que aprobó este Congreso Nacional. De manera, señor Presidente, que reservándome, a nombre del partido Social Cristiano junto mis compañeros, el derecho de intervenir cuando se tome votación de los respectivos acápite y de los incisos, en esta primera intervención, queremos dejar planteada nuestra posición, a pesar de todo lo que se ha dicho, señor Presidente, en elocuencia de los hechos, estamos demostrando cual es nuestra posición. Y cuando nos toque hablar el tema de las tarifas, también vamos a entregar una propuesta, que desdice lo que se ha venido diciendo, y que quienes están diciendo este tipo de cosas, o están mal informados o están obrando de mala fe. Y lo propio haremos en el capítulo de resguardo de los derechos de los trabajadores. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias a usted diputado. Diputado Italo Ordóñez.-----

**EL H. ORDÓÑEZ VASQUEZ:** Señor Presidente, señores legisladores: Deseo hacer una intervención corta, con el objeto únicamente de ratificar el punto de vista que ha venido llevando a cabo el ingeniero Raúl Baca, no solamente a nombre de la ID, sino de un sector político que definitivamente pretende tratar de evitar que se cometan injusticias en el país, el Ecuador está cansado precisamente de aquello. Y creo yo, que para tomar una decisión de la magnitud que implica la Ley del Sector Eléctrico, hay que tener en cuenta muchos antecedentes, que nos van a servir para no arrepentirnos de algo que más tarde será muy difícil rehacer. Yo quiero hacer mención primeramente, al último proceso de consulta popular. En este proceso, entre una de las preguntas, se hizo constar si el Ecuador quería que se privatice el Seguro Social. Todos sabemos que el Seguro Social es una empresa que tiene muchos problemas. Y el Ecuador dijo, No a la privatización de esa institución. Sabemos que el INECCEL tiene problemas, pero no tiene los problemas que tiene el Seguro Social, y en esa virtud, sin necesidad de hacer un análisis muy extensivo, tenemos que llegar a la conclusión, de que si el país no quiso que se privatice el Seguro Social, mucho menos va a querer y en efecto no quiere que se lleve adelante una política de esta naturaleza. Además, señor Presidente y señores legisladores, para tomar una decisión, hay que observar el entorno internacional, lo que ha pasado fuera del Ecuador, en otros países en donde se puso en vigencia precisamente las políticas que aquí se pretenden imponerlas. Hemos visto que en la república de México, la situación lejos de haber mejorado, ha causado a ese país traumas de los cuales no ha salido, y muy difícilmente va a salir en el corto plazo. La bomba que está yendo a explotar en la república de la Argentina, seguramente producirá efectos más negativos de lo que produjo en su momento, aspectos similares en la república de México.

Se dice ahora que la república del Perú está una maravilla, porque está haciendo lo que aquí se pretende hacer. Y puede ser cierto que la economía de se país esté creciendo en órdenes del 8, del 9 o del 10% anual; pero está creciendo así de la misma forma como creció la economía de México y la economía de Argentina. Esto es, mientras existían activos para vender. Cuando en México se terminó lo que tenían para vender, México se ha ido a la bancarrota; en la Argentina ya no tienen qué vender, y Argentina se está yendo al demonio; en el Perú, más temprano que tarde, se terminará lo que tienen que vender, y la república del Perú va a experimentar necesariamente lo que han experimentado los países a los que antes he hecho referencia. Aquí, señores legisladores, no se trata de defender únicamente a un sector de la república del Ecuador, como es el sector eléctrico. Muchos vienen diciendo que son las prebendas de los trabajadores de INECCEL los que están llevando a que se actúe de una manera o de otra. Yo creo que ese sector es importante en el país, pero es mucho más importante el número de usuarios, el número de personas que han aportado, por ejemplo, para postergias, para tendido de cables, para compra de transformadores, y que en última instancia todo ese esfuerzo y todo ese aporte, va a pasar únicamente para que vengan grupos, ya sea del extranjero o grupos nacionales, tan solo a cosechar lo que significa una inversión en un momento determinado. La propuesta que ha hecho el ingeniero Raúl Baca, no es una propuesta que se origina en el capricho ni en la ligereza, esa propuesta se origina precisamente en el análisis que se ha hecho de un tópico tan importante como el que estamos tratando y que estamos dando soluciones, y que nuestro punto de vista tiene que ser entendido, no como la defensa del estatismo, porque quiero dejar absolutamente establecido, que la Izquierda Democrática no ha sido, no es y no será estatista. Creemos además que los extremos son perniciosos y hemos propuesto alternativas válidas, y que esas alternativas válidas sean entendidas en la medida en la que cualesquier acuerdo al que se llegue, sea sobre la



base del ingreso de capital fresco, para que continúe, por ejemplo en este campo, llevándose adelante el Plan Maestro de Electrificación. Porque a quién le puede importar absolutamente nada, que en la cola de San Pablo, por ejemplo, que produce el 65% de fluido eléctrico, se haga una sociedad, y que desde el día siguiente se empiece a calcular las utilidades para quienes han aportado. A nosotros nos interesa que el proyecto hidroeléctrico, conocido con el nombre de Paute, siga siendo lo que es, un centro de producción de energía, y que las obras complementarias lleguen a ejecutarse. Y si por ejemplo, en obras como Mazar o la otra fase conocida como Sopladora, pueden llegar a constituirse sobre la base de entendimientos, en los que confluyan los intereses del sector privado con los del Estado, en buena hora; pero pensar que se vaya a vender el sector eléctrico, para teóricamente indicar que el producto de ese dinero se va a invertir en hacer carreteras, en hacer escuelas, en hacer hospitales, es una cosa seguramente, señor Presidente, que lleva a actuar en ese sentido, tan solo en el propósito de pretender cumplir un objetivo y tratar de justificar una medida; si es que llega a producirse, nos vamos a arrepentir más temprano que tarde. Además, señor Presidente, el país vive momentos extremadamente difíciles; estamos viviendo una era en la que nunca antes el descrédito, en el que nunca antes los cuestionamientos por malos manejos han estado como ahora, y yo creo que el Congreso Nacional no tiene que ser el elemento que lleve precisamente para que esos criterios vayan tomando más fuerza, sino que más bien pensando, meditando y razonando sobre el beneficio de lo que vamos a hacer, y de los perjuicios que se cometería al tomar una decisión en una sentido o en otro, actuemos con madurez, con responsabilidad, y pensando en el Estado ecuatoriano evidentemente, pero mucho más importante en los seres humanos que hacemos ese Estado ecuatoriano. Yo aspiro, señor Presidente, que este Congreso le dé al país una ley del sector eléctrico, que permita defender los intereses del pueblo ecuatoriano; que se evite que se



cometan injusticias; y que al mismo tiempo el dictar una ley que pretenda cumplir propósitos de la naturaleza que fuesen, no sea el elemento que derrame la paciencia que el pueblo ecuatoriano está colmado, porque eso sería lo último que le pase al país, y definitivamente yo creo que al menos un gran sector de quienes estamos aquí, no deseamos que eso suceda. Gracias, señor Presidente, señores legisladores. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias a usted señor diputado. Diputado José Cordero y después, diputado Diego Delgado.-

**EL H. CORDERO ACOSTA:** Señor Presidente: Me adhiero completamente a la propuesta del Honorable Raúl Baca. Pero para aclarar los textos, yo me permitiría, si es de su aceptación, que luego del inciso segundo del Artículo veintiocho que ha propuesto, se establezca un siguiente que diga lo siguiente: "Una vez constituidas las empresas de generación, transmisión, distribución o comercialización, el CONELEC, en los términos y condiciones que señala esta ley y sus reglamentos, les otorgará las concesiones para la prestación de estos servicios." Gracias, señor Presidente. Si me acepta el diputado Raúl Baca.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias señor diputado. Diputado Diego Delgado.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente: Quisiera que primero se lea el texto de las dos mociones, la moción del señor diputado Raúl Baca y la moción del señor diputado Flores, para efectos de comparativamente analizar lo que voy a exponer.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Proceda, señor Secretario, lo que pide el señor diputado.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente. A pedido de varios legisladores, las mociones tanto del diputado

Baca como del diputado Flores, están siendo fotocopiadas en este instante; estimo que en cuatro o cinco minutos más estarán aquí, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Podría continuar su intervención hasta que llegue...-----

**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente...-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Señor Presidente, el documento ha llegado ya.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Dé lectura, señor Secretario. Previendo de que son un poquito largas y el tiempo a veces, señor diputado. Punto de orden diputado Baca.--

**EL H. BACA CARBO:** Me permito hacer un punto de orden, porque la Secretaría ha dicho que están fotocopiando el documento presentado por el señor Marco Flores. Como realmente el artículo propuesto por mí, no es sino una primera parte de lo que ha sido leído en el otro contexto, sugeriría que se saque la copia completa del documento presentado a Secretaría.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Si. Así lo ha hecho Secretaría. Diputado Delgado, continúe por favor.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Hasta que lleguen los textos, yo quisiera hacer una reflexión, y me habría gustado hacer incluso una proposición, señor Presidente. La observación general es la siguiente: Cuál es el argumento mediante el cual se pretende vender los activos de INECEL; qué es lo que se le ha dicho en los últimos meses, no solo en las últimas semanas. Que como no hay dinero para invertir en el sector eléctrico, de lo que se trata es de vender parte de los activos de INECEL, y que con esa venta de los activos de INECEL se van a concluir las otras obras que faltan construir. Eso es lo que todo el país ha escuchado. Es decir se vende 49% de INECEL, y con

ese dinero, se argumenta por parte de quienes están en ese criterio, se obtendrían los fondos con los cuales se va a dotar de la electrificación suficiente al país. Pero ¡Oh curiosidad!. El día de hoy, la exposición de los señores diputados que están de acuerdo en vender el patrimonio de INECEL, dicen, sí señores, que se venda el 49% y el dinero se va al Fondo de Solidaridad. Pero vale la pena reflexionar: y bueno, y qué es el Fondo de Solidaridad? Y qué determina el Fondo de Solidaridad? Resulta, señor Presidente, que el Fondo de Solidaridad tiene en su artículo séptimo, prohibición expresa de utilizar los recursos para fines distintos a los que son los de su creación o para la concesión de préstamos a la caja fiscal. Es decir, el dinero que se obtendría de la venta de INECEL, no podría ir a otra finalidad, a otro objetivo que no sea los que establece el Fondo de Solidaridad. Cuando aquí se discutía, señor Presidente, en el mes de marzo, el segundo debate de la ley que creaba este Fondo de Solidaridad y que está publicado en el Registro Oficial número 661, del viernes 24 de marzo de 1995, yo le pregunté a uno de los señores diputados que planteaba la necesidad forzosa de hacer este proyecto y sacar en los términos que salió, y le decía, desmuéstreme de dónde se obtiene el dinero del Fondo de Solidaridad. Resulta que en el artículo cinco de la Ley que Crea el Fondo de Solidaridad, dice: "El capital social autorizado del Fondo de Solidaridad, en moneda nacional, será equivalente a tres mil millones de dólares USA. El Directorio podrá resolver el aumento del capital pagado y del capital autorizado, antes citado." Es decir, creaban con tres mil millones de dólares de capital, que sin embargo, señor Presidente, como capital social autorizado, no lo disponían. ¿Y de dónde obtenían entonces el financiamiento? Vale la pena señalar. En el artículo cuatro, señalaban que son recursos del Fondo de Solidaridad los siguientes: Los que provengan de las enagenaciones, de las enagenaciones, en otras palabras, del traspaso de dominio o transferencia de la propiedad; de la participación del Estado en las empresas estatales; de

la transferencia de los bienes de su propiedad; y, de las concesiones para la prestación de servicios públicos a la iniciativa privada, bajo cualquiera de los mecanismos y modalidades contemplados en la Ley de Modernización del Estado, privatizaciones y prestaciones de servicios públicos, por parte de la iniciativa privada. Claramente se sabía cuáles son las características de la delegación contempladas en el Artículo 43 de la Ley de Modernización. Una de ellas, en el literal ch), la venta de los activos de las empresas que se reciban en delegación. Un verdadero contrasentido jurídico, pero que está consagrada de esa manera en esa ley. Señor Presidente y señores legisladores, pero si ponen el dinero de INECEL en el Fondo de Solidaridad, hay que preguntarse, bueno, y entonces qué se puede hacer con ese dinero. Porque ahora nos resulta que el dinero de la venta de INECEL ya no es para electrificación. Es para poder cubrir los tres mil millones de dólares del capital social declarado, y que ahora quieren cumplir y que se estableció a través de la Ley de Creación del Fondo de Solidaridad, y que fue aprobado, señor Presidente, en el mes de marzo, justamente el 8 de marzo. Incluso yo quiero recordar una cosa. Por eso es importante recurrir, señor Presidente y señores legisladores, a la historia de la ley. Decía el artículo sexto, que el Fondo de Solidaridad conforma un capital que es ajeno al del Fisco, lo que constituía una expropiación de los bienes del Estado ecuatoriano. Y como se reclamó, la cambiaron la redacción. Y la redacción final quedó de la siguiente manera: "El Fondo de Solidaridad tendrá la potestad privativa de administrar los recursos asignados por esta ley." Potestad privativa, es decir, que no permite que nadie más que no esté en este fondo o que no sean los designados a este fondo, puedan manejarlo. Sí, señor Presidente. ¿Pero cuáles son los objetivos, los fines para los cuales se puede destinar este dinero? Y vamos a demostrar que no es tan coherente la argumentación aparentemente humanista sostenida por ese partido, que plantea. Dice: "Los fines y objetivos del Fondo de Solidaridad son: La atención



a las políticas de desarrollo humano, exclusivamente, mediante el financiamiento de programas de educación formal y no formal, en sus diversas modalidades; de la salud en sus fases de prevención, curación y rehabilitación, maternidad gratuita y nutrición infantil; saneamiento ambiental, dotación de agua potable y alcantarillado; del desarrollo urbano, de la preservación del medio ambiente, de vivienda de interés social; de electrificación rural, de fomento y promoción cultural, y otros que tengan la finalidad de promover el bienestar social en el contexto del desarrollo comunitario y el empleo productivo." Mire, señor Presidente, aquí no se plantea la posibilidad, no se plantea la posibilidad de dotarle de energía eléctrica al país. Porque en cuanto a la electrificación rural, existe un artículo en el proyecto de ley que dice, que eso, la electrificación rural y de la región amazónica y de Galápagos, queda en manos del Estado. Es decir, el Fondo de Solidaridad, para qué se destina. Pero claro, no deja de resultar llamativo el espíritu solidario repentino y preelectoral que quiere hacer el Partido Social Cristiano. Sí, señor. Aquí vale la pena hacer una reflexión: Carambas, qué espíritu tan solidario. Y cómo es que no se les ocurrió utilizarlo, cuando en el Ecuador, señor Presidente, los grupos políticos y los grupos financieros y los grupos económicos que han manejado la República, han tenido treinta y cinco mil millones de dólares, treinta y cinco mil millones de dólares sólo de venta de ingresos petroleros. Es decir, alrededor de siete veces, siete veces el total de los siete mil y pico de millones de dólares de INECEL, no solo el cuarenta y nueve por ciento. Y ahora resulta que venden los activos de INECEL, venden los activos de INECEL, pero para qué, para mandar al Fondo de Solidaridad. Pero, claro, alguien puede decir, y este Fondo de Solidaridad, quién maneja. Va a manejar el que sea Gobierno pues. Para eso está bien amarraba la balsa o como dicen en nuestra tierra: "está bien amarrado el mocho". Por qué digo esto, señor Presidente. Quiénes son los que manejan el Fondo de Solidaridad? En el

Artículo 14, mire usted, de los nueve miembros, siete son puestos por el Presidente de la República, directa o indirectamente. El Presidente de la República o su delegado quien lo presidirá; el Ministro de Finanzas y Crédito Público o su delegado; el Ministro de Salud Pública o su delegado; el Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda o su delegado; el Ministro de Bienestar Social y Promoción Popular o su delegado; el Ministro de Educación y Cultura o su delegado; más el Secretario General de Planificación o su delegado. Todos ellos son, todos ellos son exclusivamente en forma directa dependientes del Ejecutivo. Y hay, un representante de los consejos provinciales, uno de los concejos municipales, y un representante de la ciudadanía, designado por el Congreso Nacional, de fuera de su seno. Es decir, tienen el control sobre la plata de la venta de los bienes nacionales. Así claro, lo que hoy es del pueblo del Ecuador, mañana ya no es del pueblo del Ecuador. Y el dinero que dijeron que necesitan, que necesitan desesperadamente para que llegue la luz, como dicen en los discursos, queremos la luz, dicen ellos. Parece como que se hubieran aprendido de memoria la última frase de Goethe, cuando iba a morir, que decía: "Quiero más luz, quiero más luz". A lo mejor no lo habían abierto solo la ventana. Pero, señor Presidente, aquí los que quieren la luz, decían qué cosa, de que el dinero de la venta de INECEL era para concluir las obras. Y ahora resulta que el dinero ya no es para concluir las obras, ahora es para el Fondo de Solidaridad. ¿Es esto lógico? ¿Tiene esto coherencia? ¿Existe sindéresis en esta argumentación y en esta formulación de los planteamientos? No, señor Presidente. Pero supuesto el caso de que esa proposición triunfara, resulta que tendría el cuarenta y nueve por ciento los sectores privados y el cincuenta y uno por ciento el Estado. Y entonces, ahí viene la otra argumentación: como está en este momento supuestamente, con más requerimientos de dinero, con más requerimientos de dinero para dotar de la energía eléctrica al país, porque el dinero con el que se vendió una parte de INECEL, se destina para el

Fondo de Solidaridad, dirán: señores, se requieren nuevas inversiones; y como dirán que el Estado ecuatoriano no tiene dinero y que por eso fue que vendió un aparte de INECCEL, entonces dirán, que la empresa privada pueda resolver que se abran las puertas para mayores inversiones. Y de pronto, ya no tiene el sector privado el cuarenta y nueve por ciento, sino más del cincuenta por ciento. Pero incluso, aunque no hubiera esa inversión, el proyecto formula, de que la administración de estas empresas anónimas queda en manos de quien sea el dueño del treinta y nueve por ciento del capital. Lo que es una verdadera locura, esto es un disparate, esto es, señor Presidente, una tomadura del pelo al país. No decían que la plata era para hacer las obras de electrificación? Aquí se ve que no es así, señor Presidente, no hay lógica en la argumentación que aquí se formula. Por eso nosotros quisiéramos que esta proposición, que se ha formulado, sea desechada. E incluso le pediríamos a usted lo siguiente: que para votar este artículo, previamente, señor Presidente, se permita que los diputados conozcan exactamente las repercusiones de lo que entrañan. Este artículo propuesto por el señor Diputado Flores, tiene cuatro páginas a espacio y medio, es exactamente el cincuenta por ciento más grande que toda la Ley del Fondo de Solidaridad. En tamaño, en repercusiones, es violación constitucional, es una cantidad de quebrantamientos del interés nacional. Yo me permito, señor Presidente, no tengo a mano el texto de la proposición del señor Diputado Raúl Baca, pero me permito proponer un texto que fue originalmente planteado por los trabajadores...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** La Secretaría le proporcione, por favor...-----

**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente: Me voy a permitir leer y voy a entregarle a Secretaría...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Prosiga, señor Diputado.-----



EL H. DELGADO JARA: Que diría lo siguiente: "Los activos de generación y transmisión que pertenecen al Estado, por intermedio del INECEL, serán transferidos en favor de la Empresa Nacional de Generación y de la Empresa Nacional de Transmisión, respectivamente, que se constituirá como sociedad anónima, con el 100% de capital estatal. Para el cumplimiento de sus obligaciones específicas, las empresas nacionales de generación y de transmisión, se someterán a los controles que la ley establece para las personas jurídicas de derecho privado. Estas empresas no podrán modificar la conformación de su capital social ni alterar su estructura jurídica. Las acciones de las Empresas Nacionales de Generación y de Transmisión, serán únicamente de propiedad del Consejo Nacional de Electricidad en representación del Estado. Las utilidades que el ejercicio económico genere, serán reinvertidas en mejorar su infraestructura, su capacidad operativa y su eficiencia, así como la expansión de sus servicios. Las empresas eléctricas hoy existentes, mantendrán su actual régimen jurídico y económico, y retendrán sus sistemas de generación, su transmisión, distribución y comercialización, pudiendo expandir sus servicios y mercado en todas y cada unas de estas actividades. El Estado, a través del CONELEC, con las acciones que actualmente posee de INECEL en las empresas eléctricas, -que me refiero a las de provincias- en conjunto con los organismos seccionales, mantendrán siempre un valor no inferior al cincuenta y uno por ciento del capital social total." Esta es la proposición que me permito formular y que no la he redactado yo, que me la han entregado los trabajadores de INECEL, en función de garantizar de que lo que hoy es del patrimonio del pueblo ecuatoriano, no se venda, señor Presidente. Yo creo que esta es una proposición conveniente; no la he tenido ocasión de analizar cuidadosamente la proposición del señor Diputado Raúl Baca. Pero yo pediría además, que votemos, señor Presidente, por partes. ¿Por qué, señor Presidente? Porque yo, por ejemplo, estoy de acuerdo que haya una Empresa Nacional de Generación y de



Transmisión, y yo votaría encantado para que eso quede en manos del Estado ecuatoriano, su dueño. No estaría de acuerdo con que lo que es patrimonio del pueblo ecuatoriano se delegue, en las condiciones que plantea la Ley de Modernización; o la concesión, en los términos que se ha formulado aquí en el Congreso Nacional. Y, señor Presidente y señores legisladores, dos cosas que quisiera rogarle a usted, señor Presidente. La primera, que por favor, este artículo, que es el artículo central, se lo discuta lo suficientemente en el Congreso Nacional. Yo debo lamentar, señor Presidente, que no estoy en la Presidencia treinta segundos, para clausurar la sesión, para poder hacer que los legisladores tengan la ocasión de discutir y para que mediten. Pero, señor Presidente, nada le impide que me encargue la Presidencia, tampoco, treinta segundos y yo líquido esta sesión. Y, señor Presidente y señores legisladores, mediten en la gran mentira de las últimas semanas. El dinero servirá, dijeron para acabar las obras del INECEL; y ahora, el gran parto de los montes, el dinero para qué, para el Fondo de Solidaridad. Claro si ya está todo listo. Seguramente alguno de los legisladores aquí presentes será el que vaya en calidad de alto ejecutivo del Fondo de Solidaridad. Ya estarán aquí a lo mejor, los delegados: vos por el Ministerio de Salud, vos irás por el Ministerio de Bienestar Social, y vos por educación, y aquí quieren armarse ya todo bien distribuido. Pero hay un solo pequeño problema aquí, señor Presidente, y es que el pueblo ecuatoriano tiene un pequeño defectito ciertamente, no todos los días está opinando, pero todos los días tiene la imensa virtud de estar pensando. Y por eso es, que estamos seguros que harán hacer cualquier trabajo, el pueblo ecuatoriano y las organizaciones populares y políticas, y necesitamos el día diecinueve de mayo, de agotarles a todos los partidos privatizadores, a todas las expresiones antinacionales y vende patria. Y claro, aquí se argumenta, señor Presidente, la ley garantiza, dicen, que nadie tocará la plata. Pero yo recuerdo también que cuando discutía aquí la ley para financiar la Guerra

en el Alto Cenepa, qué dijeron? Que parte de los fondos que van a llegar al Fondo de Solidaridad, se destine para la guerra. Es decir, reforman una ley fácilmente, pues. Es más señor Presidente, qué pasaría, que Dios no permita tremenda desgracia, de que los partidos privatizadores controlen el próximo Plenario y el próximo Congreso. Reforman esta ley, pues además ya tienen un procedimiento que han patentado, entregar doscientos mil millones por ley. Que es. Que estos doscientos mil millones de sucres, para llevarse siete mil setecientos millones de dólares; que es mil millones por diputado, si de por medio venden todo lo que significa EMETEL; que es quinientos millones por diputado, mil millones, si pueden vender PETROECUADOR. Señor Presidente y señores legisladores, el viejo dicho andaluz decía: "que con la plata baila el perro; con el oro, perro y perra; yo creo que con el petróleo, hasta el dueño del perro y la perra. Pero aquí, señores, me recuerda eso, un hermoso libro de un escritor Pedro Jorge Vera. Pero quisiera decirles simplemente, para concluir algo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene dos minutos señor diputado.-

**EL H. DELGADO JARA:** Concluyo, señor Presidente. Alguien, aunque pasen diez o cincuenta años, vendrá a revisar las actas, vendrá a oír las grabaciones, si es que no lo queman y no lo desaparecen también por supuesto, que también son expertos en no dejar indicio, pero aquí habrá una memoria un día, una memoria del país, porque no podrán arrancar de la memoria del pueblo los que vendieron, y habrá un día así como en este mural de Guayasamín, de poner los nombres de los que venden la República, de los que venden los bienes nacionales. No, señores, no venderán impunemente, están adobando y arreglando las leyes. Pero esperen el 19 de mayo, el 19 de mayo primera vuelta, y en la segunda vuelta, si es preciso sacar nuestros ojos para con ellos derrotarles, lo haremos, los vamos a derrotar señores vendepatrias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Diputado Gustavo Larrea.-----

**EL H. LARREA CABRERA:** Señor Presidente, señores legisladores; este es tal vez uno de los artículos más polémicos de la Ley Eléctrica, porque aquí se evidencian las distintas posiciones ideológicas, jurídicas y políticas. Por qué reformar o por qué aprobar una nueva ley de régimen eléctrico? Por una sola razón señores diputados. Porque el país requiere salir de la crisis energética, y poder en la próxima década atender la demanda actual y la demanda creciente, y para eso, el Ecuador requiere una inversión de dos mil millones de dólares en el sector eléctrico. Porque el manejo del Estado, señor Presidente, el pago y las negociaciones para el pago de la deuda externa han descapitalizado a la nación y han impedido que los planes maestros de electrificación se cumplan, y que se realicen las inversiones necesarias en el sector eléctrico. Cómo resolver ese dilema? Más allá de que nosotros creemos que la responsabilidad de este gobierno en no haber ejecutado el plan maestro de electrificación, existe; es necesario una política y una reforma a la ley, precisamente para cubrir el déficit del sector energético actual y futuro. Y para ello, qué se requiere, señor Presidente. Se requiere inversión. Buscar y encontrar socios estratégicos que inviertan en el país, que construyan sus empresas, que ganen utilidades y que reviertan al Estado esas empresas, como sucede en cualquier país del planeta. Sin embargo, señor Presidente, la postura señalada por el diputado Flores, no contribuye a solucionar el problema energético del país, porque el país lo que requiere es inversión de capital fresco, señor Presidente, inversión de capital fresco precisamente para generar un potencial eléctrico; inversión de capital fresco, señor Presidente, para salir de la crisis energética. Es por eso, señor Presidente, que no apoyamos esa posición y planteamos una alternativa: El impulso y la reforma a la ley, para posibilitar esa inversión. Y si es que se llegase a vender un solo activo del Estado, eso debería ser para un fondo de desarrollo eléctrico,



y no para el Fondo de Solidaridad; porque de esa manera no contribuimos a solucionar la crisis energética, porque con esa propuesta no se solucionará la crisis eléctrica. De allí, señor Presidente, que nosotros consideramos que las empresas del sector eléctrico del país deben, es necesario inversión de capital fresco, inversión de capital de riesgo que fortalezca la capacidad de producción energética del país y que no venda el patrimonio nacional. No solo porque consideramos que el sector eléctrico es un sector estratégico de la economía nacional, y que por lo tanto tenemos una discrepancia ideológica de fondo; no solo porque jurídicamente, señor Presidente, viola el Artículo 46 de la Constitución Política del Estado, que en definitiva coincide con el planteamiento ideológico de las fuerzas políticas de centro izquierda a izquierda, de que este es un sector eléctrico y un bien público, y que no puede ser vendido; sino porque además, señor Presidente, es un problema práctico, la única posibilidad de resolver la crisis energética en el corto, mediano y largo plazo, es la inversión de capital fresco. Gracias, señor Presidente, gracias señores legisladores.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** El señor diputado Norberto Maldonado.

**EL H. MALDONADO RIVERA:** Señor Presidente, para sugerir al texto presentado por el señor diputado Raúl Baca Carbo, en lo que se refiere al Artículo 28, una modificación muy concreta, muy precisa a través de una palabra, y que le solicitaría que él la acoja en términos de ver si uniformizamos una posición en la defensa del patrimonio general de esta patria, en lo que tiene que ver con los recursos de generación y transmisión. Esa sugerencia sería así: "Las instalaciones actuales de generación y las de transmisión que son propiedad del Estado, por intermedio de INECEL, serán transferidas en favor de las Empresas de Generación y de transmisión del Estado, según corresponda. Se agregaría esta palabra "del Estado". Y luego, continuaría lo que sigue en la propuesta. Señor Presidente, estamos hablando en este momento de lo que



ya es patrimonio del Ecuador, de lo que tiene INECEL, de ello en concreto. No estamos hablando de las probalidades de nuevas inversiones a generarse a futuro. Por tanto, esto que es de los ecuatorianos, debe ser garantizado en el sentido de que lo maneje el Estado, como representante precisamente del pueblo ecuatoriano. Una acotación señor Presidente, señores diputados: Nos parece que lo que señaló el señor diputado Marco Flores, respecto a la venta de los recursos del INECEL, en términos de que el producto vaya al Fondo de Solidaridad, así presentado, plantea una incongruencia, porque el Fondo de Solidaridad apunta a desarrollo social y establece un conjunto de obras, que hablan de desarrollo humano y social, pero que no permite inversión en el campo eléctrico, no lo permiten. Aquí, máxime se refiere a electrificación rural. Y electrificación rural, no es precisamente el ámbito de la inversión para provocar o promover el desarrollo de la industria eléctrica nacional; ello corresponde más bien a una atención muy particular de una área, que en las condiciones sociales nuestras merece o amerita tener un tratamiento también muy particular. Consecuentemente, nosotros, el Movimiento Popular Democrático señala, que lo que es de INECEL y lo que es de los ecuatorianos, no se vende; y que lo que se genere en probalidades de este desarrollo, no se venda, eso decía, y que lo que se genere en términos del desarrollo de la industria nacional, que para inversión de la industria eléctrica nacional dentro de lo que podría ser el fondo precisamente de desarrollo eléctrico. Esta propuesta concreta la hago señor Presidente del Congreso, y le solicito al señor diputado Baca Carbo, que la acoja. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Bien. Señor Secretario, se da por terminado el debate. Diputado Carlos Vallejo tiene la palabra.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ:** Señor Presidente, es una corta

intervención.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Tiene todo el derecho de hacerla, señor diputado.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ:** Gracias. Para pedirle comedidamente al compañero diputado Diego Delgado, que estudie la propuesta del diputado Baca, porque en ella encontrará un alto porcentaje de su planteamiento, ajustado y reestructurado en función de una coherencia, de una tendencia y de una propuesta. Y voy a analizarla, señor Presidente. Aquí estamos enfrentando este momento dos concepciones diferentes de lo que es el Estado; dos concepciones diferentes de lo que es la soberanía; y, dos concepciones diferentes de cómo conducirlo al país en el desarrollo a futuro. Y hay respetarla a la una y a la otra, y hay que buscar consensos en favor de la una, porque eso es la democracia, o buscar consensos entre todos, para que sea la ley el reflejo del sentir de todo el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, son dos concepciones diferentes: La propuesta que se la hace a través del diputado Raúl Baca, tiene una concepción clara de lo que es ese Estado, clara de lo que es la soberanía y clara de lo que es el desarrollo del país. Y qué está proponiendo? Está proponiendo en síntesis, modernizar el sector eléctrico, pero en función de un desarrollo del sector eléctrico y no de una paralización del sector eléctrico; modernizarlo en función de una participación mayoritaria si se quiere del sector privado, pero sin que el Estado pierda la capacidad reguladora, y sin que el Estado pierda su capacidad de reinvertir en un sector tan estratégico como es el sector eléctrico. Qué es lo que está haciendo la propuesta? Dividiendo claramente a los tres grandes sectores: el de generación, el de transmisión y el de distribución, y a cada uno le da un trato diferente. ¿Qué es lo que propone esta tendencia? Que en las de generación, se convierta lo que hoy es

INECEL, en empresas, cada una de ellas, pongo ejemplos: PAUTE una, AGOYAN otra, en empresas autónomas independientes; al principio con capital estatal, y luego esa empresa tiene la capacidad de asociarse con otro capital, capitalizando a la empresa o de vender un porcentaje de acciones, pero esa plata se queda en la empresa en beneficio del desarrollo del sector eléctrico y de la ampliación de la generación. Tiene también posibilidades de asociarse para capitalización; y, tiene una tercera posibilidad, que es para los nuevos proyectos, como San Francisco, como Mazar, etcétera, de abrir una licitación a que una empresa privada, ciento por ciento de capital privado, haga la obra, lo administre en función de un sistema, que a través de determinado número de años, con cálculo matemático, regrese el bien al Estado, que ha sido concedido y que lo vuelva a conceder nuevamente. Trata en forma diferente entonces, al sector de generación, y ahí abre la puerta a la inversión del sector privado, pero no le descapitaliza al sector energético, porque la plata que venga acá, ya sea por acciones o por capitalización, será para generar más energía para el país. El diputado Larrea decía con claridad, se nos ha acusado a los diputados de no apurar la ley y que por eso hay apagones. Y quieren una ley, que la plata que se genere vaya a otro sector y no a resolver el problema de los apagones. Seamos claros en el planteamiento al pueblo ecuatoriano. Propone un segundo espacio, el de la transmisión. Y ahí sostenemos esta tendencia; Que la transmisión siendo esto un bien estratégico nacional y siendo un monopolio natural, se constituya en una empresa, en una sociedad anónima, pero con capital exclusivamente estatal; administrada dentro de los términos de eficiencia del sector privado, pero de capital eminentemente estatal, porque es el sector básico, estratégico de manejo de la energía eléctrica en el país. Y se propone una tercera alternativa para lo que es el sector de la distribución, la posibilidad de que el sector público venda hasta el cuarenta y nueve por ciento de las acciones, en las empresas eléctricas estas de

distribución, pero el dinero que proviene de esa venta, vaya a incrementar el fondo para mejorar, ampliar lo que es las centrales de transmisión; son formas de financiar el sector eléctrico del país. Por eso es nuestra oposición, dentro de este esquema, a la otra tendencia, respetable, señor Presidente, que no les preocupa el sector eléctrico, quieren una venta de lo que hay, se invierta o no después, para que esa plata vaya al Fondo de Solidaridad; respetable el planteamiento de que vaya para hacer obra social. Habrá que ver, a qué la califican obra social. Porque hay dos concepciones: Hay una concepción de desarrollo social de los marginados, y hay una concepción de desarrollo social de los ricos; son dos formas de entender el desarrollo social de un país. Y es por eso que hay que evitar que los fondos del sector eléctrico salgan de este espacio, para incrementar otros fondos, que pueden tener otras fuentes de recursos para financiarse si se quiere. Aquellos que pensamos en los proyectos de desarrollo social para los sectores marginados urbanos y marginados rurales, sabemos que existen fondos, si se los quiere obtener para poder desarrollar esos proyectos; pero no intentemos tomar los recursos del sector energético, eléctrico, para financiar un fondo respetable por cierto, señor Presidente. Estas son las dos grandes concepciones y las dos grandes diferencias. Por eso le pido yo al compañero Diego Delgado, que retire su propuesta, que se sume a esta tendencia, en donde está un alto porcentaje de su planteamiento estructurado, y que vayamos entonces a una definición, pensando en el país, pensando en la generación eléctrica, porque esta ley es para eso, para generación eléctrica del país en un proceso de modernización y cambio, al que hay que adaptarnos todos, pero dentro de ciertos marcos y de ciertas normas que no desarticulen a lo que es el Estado y a lo que es la Soberanía Nacional. Gracias, señor Presidente.

---

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Con las intervenciones de la diputada María Eugenia Galarza y del diputado Marco Flores, se



da por terminado el debate sobre este artículo, y entraremos a tomar votación, señores legisladores, Señora diputada.-----

**LA H. GALARZA MOLINA:** Señor Presidente, señores legisladores: En estos momentos que estamos atravesando grandes necesidades, que todo el pueblo está ojos a los legisladores, al Congreso, tenemos que, por favor, yo hago un llamado a los compañeros legisladores, que legislemos leyes en beneficio social. Yo como diputada del partido, como miembro militante del Movimiento Popular Democrático, hago un llamado muy saludable, de que legislemos una ley que es de beneficio social, no una ley que solamente sea para un grupo, y pongamos en esta ley, el espíritu de que para el pueblo sea un beneficio, no con formas jurídicas de un Fondo de Solidaridad. Nosotros conocemos perfectamente a dónde van a parar estos fondos, tenemos todavía la mente fresca de los fondos reservados. Entonces, por favor, llamemos a la reflexión y dejemos de entablar estos formulismos, estas formas jurídicas en nuestras leyes y reglamentos. Hagámoslo con un espíritu solidario, hagámoslo con un espíritu de beneficio social. Yo hago un llamado nuevamente, y que esta legislación, que estos compañeros legisladores, legislemos con esa característica que debe a cada uno ser muy particular en beneficio social. Gracias.----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Diputado Marco Flores, con cuya intervención se da por terminado el debate.-----

**EL H. FLORES TRONCOSO:** Gracias, señor Presidente. Muy brevemente en este punto, señor Presidente. Yo le voy a pedir, tenga la bondad de disponer que por Secretaría se lea el Artículo ocho de la Ley de Creación del Fondo de Solidaridad.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Secretario, dé lectura al artículo que hace referencia el señor legislador.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. "Artículo 8 de la Ley del Fondo de Solidaridad. Para la preservación, fortalecimiento y adecuado manejo de su patrimonio y de su programación, el Fondo de Solidaridad está facultado para efectuar inversiones exclusivamente de carácter financiero en moneda nacional y extranjera, en títulos, valores de rentabilidad fija y variable, productos derivativos de alta seguridad en mercados nacionales e internacionales o internacionales, con sujeción a las normas y prácticas de optimización de los ingresos y diversificación del riesgo." Hasta allí el Artículo ocho, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Continúe, señor legislador.-----

**EL H. FLORES TRONCOSO.** Gracias, señor Presidente. Los diputados que hace un momento expresaban que el Fondo de Solidaridad no puede invertir en el sector eléctrico, respetuosamente me permito insinuarles, revisen con detenimiento este artículo, porque el Fondo de Solidaridad si está facultado para hacerlo. Y está facultado para hacerlo, porque puede invertir en títulos, valores de rentabilidad fija y variable. Las acciones, como todos sabemos, señor Presidente, constituyen el ejemplo más patético de un título de renta variable. De manera que el Fondo de Solidaridad puede invertir en acciones de cualquier tipo, que constituyen renta variable; eso dice la ley. Por eso es que hay un error, cuando se está apreciando que el Fondo de Solidaridad no puede invertir. La diferencia está en que, efectivamente el Fondo de Solidaridad lo que no puede es gastar su patrimonio, pero sí puede invertir. Producto de esa inversión, por ejemplo, en el sector eléctrico, ganará su utilidad; esa utilidad, tiene un destino específico en el gasto. Son dos cosas totalmente diferentes. De manera que, refiriéndome también a lo que ha dicho el señor diputado Carlos Vallejo, él sabe el respeto que yo guardo para él y para todos los señores legisladores, comedidamente me permito hacerles notar que hay un error en su apreciación. Gracias, señor

Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Vamos a entrar a votar de inmediato, y antes de votar, ya que es una propuesta planteada por el diputado Baca, que se a sugerido modificaciones, quiero escucharle al diputado Baca, si acepta las modificaciones propuestas del diputado José Cordero y del diputado Norberto Maldonado. Señor diputado Baca. ¿Quiere que le recuerde por medio de Secretaría? -----

**EL H. BACA CARBO:** Acepto las dos modificaciones.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Bien. Señor Secretario, dé a conocer como quedaría la propuesta del Diputado Baca, con las modificaciones de los dos señores diputados.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. Como Artículo 28. Las instalaciones actuales de generación y de las de transmisión, que son propiedad del Estado, por intermedio de INECEL, serán transferidas en favor de las Empresas de Generación y de Transmisión del Estado, según corresponda, que se crean mediante esta ley y que se conformarán como sociedades anónimas. Para el cumplimiento de sus obligaciones específicas, las Empresas de Generación y de Transmisión, se someterán a los controles que la Ley establece para las personas jurídicas de Derecho Privado. Contarán con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, económica, financiera y operativa. Su sede será establecida en el respectivo estatuto. Una vez constituidas, las empresas de generación, transmisión, distribución y comercialización, el CONELEC, en los términos y condición que señala esta ley, les otorgará las concesiones para la prestación de estos servicios. El Ministerio de Finanzas, en representación del Estado, tendrá la calidad de accionista único de las empresas estatales de generación y transmisión, conformadas de acuerdo con los incisos anteriores. Hasta allí la propuesta de el diputado Baca, con las modificaciones sugeridas, tanto por el diputado

Cordero y Maldonado, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Sí. Un momento, señores diputados.  
Señor diputado Baca.-----

**EL H. BACA CARBO:** Señor Presidente, me he permitido aceptar la modificación planteada por el diputado Maldonado, porque el espíritu del primer inciso, es exactamente ese. Las instalaciones actuales permiten la conformación de nuevas empresas del Estado, no puede ser de otra forma, porque el capital que proviene viene del Estado. Primera explicación. Segundo. Quiero aclarar algo que es importante. He puesto el Ministerio de Finanzas, señor Presidente, y es la única observación que se ha hecho, para señalar que el Fondo de Solidaridad debe ser quién la administre. Lo ideal sería que esta votación sea realmente unánime en el Parlamento. Lo estoy planteando así, porque a diferencia de lo que aquí se ha señalado, la Ley de Creación del Fondo de Solidaridad establece con precisión, cuáles son los fines y objetivos del Fondo de Solidaridad, con los cuales yo comparto. Nadie puede dudar mi preocupación por el sector social; nadie puede dudar de la crítica que permanentemente hemos hecho a este Gobierno, precisamente por la no preocupación del sector social. De tal manera que no estamos en contra de su existencia; al contrario, pretendemos protegerlo de las acciones que equivocadamente podrían hacer que se tuerzan sus intencionalidades. Pero ahora estamos hablando, específicamente, de electricidad, recogiendo toda las preocupaciones de este país que se queja por la falta de desarrollo en el sector eléctrico. El encargo que tiene que tener quienes administren, quienes regulen, quienes controlen, quienes vigilen el desarrollo del sector eléctrico, es claro, no puede estar perturbado por ninguna otra intencionalidad. Por esa razón, me he permitido plantear muy comedidamente, un cambio, que ponga en manos del Ministerio de Finanzas, el paquete accionario de estas empresas, a fin de que éste sea el mecanismo que permita, primero, la transformación de una empresa estatal única



en empresas estatales, que después, en los siguientes articulados se podrán ver, cómo pueden transformarse las que se transformen, y cómo se mantienen las que deben mantenerse en el sector estatal. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor diputado Moeller. Ya hemos concluido el debate, solamente estamos escuchando criterios sobre las modificaciones aceptadas por el diputado Baca, ya tuvo la oportunidad de intervenir.-----

**EL H. MOELLER FREILE:** Sucede, señor Presidente, es que un diputado de excelente y sana intención como el diputado Raúl Baca, he de reiterar, en este mi criterio, respecto a su trabajo, en lo que dice relación a esta ley, está cayendo y tengo la convicción que inconscientemente, en la hábil maniobra de los inmovilistas, que con estos agregados, paralizan y esterilizan la ley. En primer lugar, el señor diputado Baca, ha citado los objetivos del Fondo de Solidaridad, que aparentemente les resulta a quienes se desgarran las vestiduras, diciendo que quieren el bienestar social del pueblo y pagar la deuda social, muy incómodo ahora, porque nos están otorgando, créanme distinguidos colegas, muy prematuramente el triunfo electoral; aceptamos su opinión. Pero también es posible, vamos, todo es posible, que no sea el abogado Nebot quien gane las próximas elecciones. De tal manera que, no se apresuren tanto en concedernos el triunfo. En el Artículo 2. Fines y Objetivos. A través suyo, señor Presidente, al diputado Raúl Baca, si tiene la bondad el diputado Baca, porque sé que me dará la razón de atenderme, se ubica entre una de las finalidades específicas, para no leer todas, del Fondo de Solidaridad, la electrificación rural, y se agrega al final, y otros objetivos que tengan la finalidad de promover el Bienestar Social en el contexto del Desarrollo Comunitario. Lo cual implica, que sin ningún problema, y esa es precisamente la intención que molesta, a los que están pidiéndole hoy día los votos al pueblo, sin ningún problema legal puede el Fondo de

Solidaridad invertir, el producto de la rentabilidad financiera de los valores que recibe el fondo, que es del Estado ecuatoriano, ciento por ciento, eso no nos lleva a ningún extranjero, esas son falacias, discursos que no los creen ni los propios que lo pronuncian, para electrificar áreas marginales, por ejemplo, de las grandes ciudades y electrificar el campo ecuatoriano. La introducción del término, "de que las empresas a las que se transfiera por intermedio de INECEL, -concepto con el que estamos de acuerdo- las instalaciones actuales de generación y transmisión, de calificarlas como estatales o del Estado, desvirtúa radicalmente el concepto fundamental de la Ley, de que lo que estamos transformando es Empresas Estatales, en Empresas de Economía Mixta, con participación del capital privado; esa es la intención de la Ley. Si de esa posición, la Izquierda Democrática, con todos sus derechos, a través de su vocero, señor diputado Baca, se aleja, aceptando esta modificatoria, es por supuesto su derecho, que nosotros respetaremos. Pero yo debo llamar a reflexión a los diputados de este Congreso, comprometidos con el cambio, comprometidos con luchar contra el inmovilismo, comprometidos a lograr que el servicio energético en este país sea más eficiente en función del pueblo ecuatoriano. A que, aquí está tendiéndose posiblemente, por decirlo de alguna manera, una trampa, o por decirlo más concretamente la manera, y felicito al diputado del MPD, creo que mi distinguido y respetado amigo el diputado Maldonado, que había sugerido esto, porque él bien sabía que al hacerlo, esterilizaba la posibilidad de que las empresas estatales de generación y transmisión, y debe entenderse que también debíamos incluir la de distribución, que están tratadas más adelante, ya me lo explicó el diputado Baca, en este acápite. De tal manera que, llamo la atención, y anticipo desde ya, que consecuente con nuestra posición de votar en función de los intereses del pueblo ecuatoriano, votaremos en contra de esta fórmula; más allá de que hace algún tiempo ya, a nivel de reuniones de jefes de bloque, ya que se preocupa tanto determinado partido político

u otros, de que sea el Fondo de Solidaridad que pertenece ciento por ciento al Estado ecuatoriano, el propietario de las acciones, no tenemos ningún inconveniente, y allá responderán quienes en este sentido voten, que sea el Ministerio de Finanzas. Ya sabemos lo que hacen los Ministros de Finanzas, con fondos que se utilizan, como bien dijo la Honorable Diputada, en objetivos nada santos. El Fondo de Solidaridad aquí aprobado, con los votos de la Izquierda Democrática y de la Democracia Popular, restringe totalmente la posibilidad de utilizar los fondos provenientes de la desinversión de las empresas estatales, Telecomunicaciones o Electrificación, en cualquier otro objetivo, que no sea el pago de la deuda social. Aquí está la Ley, aquí está la obligación. Por qué es que partidos y de diputados y legisladores, que se empeñan en sus discursos electorales, los hemos escuchado en decirle al pueblo que van a pagar esa deuda, se oponen a esta Ley. Esto van a tener graves dificultades, gravísimas, en explicárselo al pueblo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor diputado Delgado.-----

**EL H. DELGADO JARA:** Señor Presidente, yo me había permitido presentar una moción. Pero aquí se ha planteado la posibilidad de que votemos exclusivamente una de las dos alternativas: la moción de el señor diputado Raúl Baca, y la moción de el señor diputado Flores. Yo quisiera solicitar, señor Presidente, muy comedidamente a través suyo, de que en vez de que sea el Ministerio de Finanzas el que maneje, lo que dice exactamente, el Ministerio de Finanzas en representación del Estado, tendrá la calidad de accionista único de las Empresas Estatales de Generación y Transmisión, conformadas de acuerdo con los incisos interiores, en vez de que diga el Ministerio de Finanzas, diga el CONELEC. Y, señor Presidente, yo me permito plantear aquello, porque en el CONELEC entiendo que hay una representación múltiple, y en ese sentido, creo yo que es mejor que sea este organismo, que solamente el Ministerio de Finanzas. En el CONELEC, de acuerdo al



Artículo 11, que se aprobó, está el Ministro de Finanzas también y está alguien que seguramente no quieren otros sectores, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, o su delegado permanente; ahí está el Secretario del CONADE, ahí está el representante de las Cámaras de la Producción, ahí está un representante de los consumidores y del Colegio Nacional de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos. Yo creo que es mejor, señor Presidente, que sea el CONELEC; primera cosa. Y la segunda petición que quisiera formular, señor Presidente, que exista un inciso que diga: "Las acciones del Estado, al tenor del Artículo 46 de la Constitución, serán intransferibles. Señor presidente, y quiero solicitar muy comedidamente a su autoridad, si es posible, que la votación sea de carácter nominativa, y que la votación sea por incisos. Este es el artículo medular, señor Presidente, de todo proyecto de Ley. Aquí está el problema, el problema del Patrimonio; aquí se decide si la venden y pasa la plata al Fondo de Solidaridad, que nadie se opone a la solidaridad; lo que sí nos extraña es, que se acuerden de la solidaridad, después que han sido décadas y décadas de gobierno, eso es otra cosa. Pero, señor Presidente, quisiera plantear formalmente, primero, estos dos pequeños cambios, al señor diputado Raúl Baca, que es el que presenta la moción, en el sentido de que no sea el Ministerio de Finanzas sino el CONELEC. Y en segundo lugar, si fuese posible, que las acciones del Estado, al tenor del Artículo 46 de la Constitución Política, serán intransferibles. Si es que, señor Presidente, no hay acogida para esos criterios, yo rogaría a su autoridad, que se vote inciso por inciso. Quisiera prácticamente en buena parte de ese artículo apoyarlo. No estoy de acuerdo ciertamente que sea el Ministerio de Finanzas, todo el mundo sabe lo que puede pasar en el Ministerio de Finanzas; pero estoy sobre todo de acuerdo, de que no se venda, que no vaya ni al Ministerio de Finanzas, ni al CONELEC, ni que vaya al Fondo de Solidaridad; esa es la posición que tengo, señor Presidente y en es sentido quisiera mantener coherencia. Le ruego



a usted, de que votemos por incisos, este es un artículo muy importante, señor Presidente, y quisiera en ese sentido, que la votación si es del caso, sea nominativa, para efectos de que la contabilización sea perfecta y para que justamente podamos aquí ver de qué manera ha votado cada quién. Señor Presidente, encarezco a su autoridad, que la votación hagamos de inciso por inciso. Yo no estoy de acuerdo, señor Presidente, de que el dinero del pueblo ecuatoriano sea manejado por el Ministerio de Finanzas ni el CONELEC en sí mismo, aunque acojo la observación que me han hecho algunos dirigentes de los sectores sindicales, y creo señor Presidente, que estos bienes deben ser intransferibles, eso dice la Constitución. Pero si acaso no hay ese acuerdo, señor Presidente, encarezco a usted, permita que votemos por incisos. A mí me gustaría votar por algunos incisos, que ha propuesto el señor diputado Raúl Baca; entiendo que la votación no cambia absolutamente en nada. Esta es mi petición formal, señor Presidente, votemos por incisos, y caso contrario, yo me reservo a mantener la moción, si acaso esta moción del señor diputado Raúl Baca, no tiene los votos suficientes. Nada más, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. Diputado Juan Castanier, por favor.-----

**EL H. CASTANIER MUÑOZ:** Sí, señor Presidente. Yo había solicitado la palabra hace un momento, para pedirle al diputado ingeniero Raúl Baca, como lo han hecho otros diputados, ellos en el sentido de que se modifique su planteamiento inicial, yo quería hacerlo en el sentido de que se mantenga el texto original de su propuesta. Lamentablemente, la intervención del ingeniero Raúl Baca, ha sido anterior a mi petición, y juzgo que ya no es oportuno hacerlo, porque él ha expresado muy clara su idea al respecto. Sin embargo de ello, señor Presidente, señores legisladores, a nombre del Bloque del Partido Conservador, querría hacer una precisión que la considero absolutamente importante. Entiendo que está en la mente

de toda la sociedad, de toda la comunidad del País, y por supuesto del Congreso Nacional, el que esta nueva ley que regirá al sector eléctrico, vaya a resolver los problemas existentes en este sector. Pero en esta noche, se ha mencionado con mucha insistencia el tema de las nuevas inversiones; se ha mencionado con mucha insistencia el que no hay ninguna posibilidad de que el sector eléctrico mejore, sino es única y exclusivamente a base de nuevas inversiones. Nuestra idea al respecto, señor Presidente y señores legisladores, es que el sector eléctrico del país no sólo necesita nuevas inversiones, no solo necesita capitales frescos para cumplir con el plan maestro de electricidad, sino también necesita mejorar las estructuras existentes. Y desde este punto de vista del mejoramiento de la eficiencia, del rendimiento de las estructuras existentes, tenemos la convicción, más allá de cuáles sean los mecanismos más apropiados para implementar este mejoramiento, creemos que la posibilidad de la conformación de Empresas de Economía Mixta, es una de las posibilidades reales, factibles, concretas, sin que el Estado pierda su patrimonio, manteniendo el Estado su capacidad reguladora, normatizadora, de control, en fin, creemos que esta es una alternativa real, no solo de llevar adelante el plan maestro de electricidad hacia el futuro, sino de mejorar las estructuras existentes. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** A usted, señor diputado. Diputado Carlos Vallejo, por favor.-----

**EL H. VALLEJO LOPEZ:** Señor Presidente, gracias. No es el momento de hacer discursos de campaña electoral ni de definir qué es programas de desarrollo social, nó, señor Presidente, eso es en otro espacio. Hay unos que sabemos lo que es desarrollo social, y los problemas de la pobreza, y hay otros que los ignoran; no es el momento de hacer discursos. Señor Presidente, sobre el texto del Artículo 28, propuesto por el diputado Raúl Baca, claramente establece y ubica en qué sector van a estar

las empresas de generación, de transmisión y de distribución; y que luego a continuación, establece con precisión, que al inicio, las de generación, tendrá el Estado el capital total; y luego en los otros artículos, establece la posibilidad de la transferencia de esas acciones. Yo le plantearía al diputado Maldonado que retire su propuesta de poner "del Estado", porque complica y dificulta la votación, y aquí tendremos que hacer esfuerzos por lograr consensos. Y si el Diputado Maldonado no lo hace, yo le propongo, como legislador, al diputado Raúl Baca, que no acepte la inclusión de la palabra "del Estado", porque nos complica la votación y no nos permite obtener los consensos necesarios para sacar una ley que responda a los intereses del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señor diputado Maldonado, concreto sobre el asunto que se está planteando.-----

**EL H. MALDONADO RIVERA:** Señor Presidente, el agregado que nos permitimos hacer, va en función de lo que los evolucionistas sustentamos, y que entendemos pues con el ánimo de mantener un debate activo, el señor diputado Heinz Moeller, lo convierte al evolucionismo en una palabra distinta. Desde ahora nosotros vamos a permitir que así lo califique, en términos del debate, y se nos diga inmovilistas a los que inmovilizamos a los privatizadores, siendo evolucionistas en función de los intereses populares. Pero para estar a la par, desde ahora a ellos les vamos a dirigir también un calificativo, que sí los califica y los conceptúa desde el punto de vista de decir, que ellos tratan de avanzar hacia atrás, por tanto desde ahora les denominaremos "los involucionistas". No podemos estar de acuerdo con los involucionistas, consecuentemente; nosotros vamos hacia adelante, en términos de los intereses más positivos del pueblo; eso se llama desarrollo. Esta palabra no impide, señor Presidente y señores congresistas, votar sobre el Artículo veintiocho. El señor diputado Raúl Baca Carbo argumentó por qué aceptaba la sugerencia.



Qué es lo que estamos nosotros aprobando? Estamos aprobando en el Artículo 28, sugerido por Raúl Baca Carbo, que las instalaciones actuales, las que ahora tiene INECEL, lo que está creado, lo que ha sido desarrollado por este pueblo, sí; y que entra en el ámbito de la generación y de la transmisión, y que son propiedad del Estado. Quién discute que esto es propiedad del Estado, nadie, en grado absoluto, eso es indiscutible, incontrovertible; que ello, por intermedio del INECEL, su administrador, se transfiera en favor de las empresas de generación y de transmisión. De quien, de quien van a ser esas empresas? Del Estado, es que esto es así pues. El Artículo 46 dice quien es el propietario. En qué momento ha cambiado el Artículo 46 de la Constitución. No se confunda aquello de la "excepcionalidad" que habla de delegación. Pero delegación no implica renunciar al derecho del Estado a ser el propietario del patrimonio del pueblo pues. La propuesta es totalmente constitucional, eliminar eso sería irse contra el Artículo 46. Por eso, señor Presidente, nosotros solicitamos que se mantenga lo que acogió el señor diputado Raúl Baca Carbo; y es más, solicitamos a éste Congreso, que no se trate de ver cucos donde no existen. Estamos a finales del siglo XX, la claridad intelectual dado sobre el conocimiento y el análisis a todos, nos permite con precisión establecer por qué utilizamos una palabra, por qué utilizamos una frase, qué queremos. Yo creo que aquí nadie está discutiendo que el Estado es el propietario del patrimonio del Estado, su administrador a nombre de los intereses del pueblo. Y dos cositas, señor Presidente, ya que me da la ocasión: Nosotros estamos por la gran obra del desarrollo humano, en eso coincidimos, coincidimos con ustedes, señor diputado Heinz Moeller, señor diputado Marco Flores, hay que trabajar por el desarrollo humano, esta es una necesidad universal; ni se diga de los países latinoamericanos que forman parte del llamado tercer mundo, en donde tenemos, tantos y tantos traumas en todo orden, económico, sociales, políticos, esto es así, pero el problema es como se financia. Si se dice que vamos a



vender INECEL, y que con los fondos de INECEL, creamos un capital de inversión para el llamado Fondo de Solidaridad, entonces que se nos explique claramente, porque tenemos ideas totalmente diferentes, diametralmente opuestas. Quiénes van a ser los inversionistas de lo que ya tiene INECEL y que va a pasar a manos extranjeras. Van a ser los que las compren. No es cierto? Los que las compren. Y el capital que generó la venta, es lo que va a manejar el Fondo de Solidaridad. Atento. Damos el patrimonio del Estado, lo pasamos al llamado Fondo de Solidaridad, y con ello pretendemos financiar obras del desarrollo humano. Nosotros decimos, que en lo que ha generado el pueblo ecuatoriano y que es su patrimonio, y que es su capital, eso debe permanecer para seguir desarrollando lo que hoy es y existe en función de ello. Ahí está la diferencia. Y que para el resto de las obras, utilicemos los réditos de las propias empresas estratégicas nacionales, como es petróleo, como es EMETEL, por ejemplo, que hoy lo quieren entregar al capital privado; como es la energía eléctrica, sesenta mil millones gana precisamente INECEL, y puede ganar más si se perfecciona esta empresa. Y a esto hago un agregado: En la Ley del Fondo de Solidaridad se establece con propiedad, en qué se gasta aquellos fondos; pero también se establece, que lo que se quite al pueblo ecuatoriano, se transforma en capital y pasa al Fondo de Solidaridad, lo que se venda a los extranjeros, lo que se venda a las transnacionales. Estamos en contra de esa venta, estamos porque se defienda el patrimonio del Estado y se lo desarrolle en beneficio de...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Sí, señor diputado...-----

**EL H. MALDONADO RIVERA:** Termino diciéndole simplemente, que lo que señalaba el Artículo ocho, es para preservación y fortalecimiento del Fondo. Esto es cierto, así lo entendemos, es claro; pero de lo que obtenga, y nosotros estamos en contra de la venta del capital del pueblo ecuatoriano, estamos en contra de la venta de INECEL.

Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Bien. Señores legisladores, se ha debatido exhaustivamente sobre el tema. Punto de orden, señor diputado Moeller.-----

**EL H. MOELLER FREILE:** El señor diputado Maldonado, con todo el derecho, pide una explicación y hay que dársela, porque yo no tengo claro, y le tengo una gran estimación personal y respeto intelectual, si es que no entiende o no quiere entender lo que es el Fondo de Solidaridad, que es del Estado, que es del pueblo, que es patrimonio ecuatoriano ciento por ciento; que lo único que está sucediendo aquí, es que se convierte en activos fijos las acciones, en activos líquidos, para servir al pueblo. Y yo se que no es punto de orden y...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** No es punto de orden.-----

**EL H. MOELLER FREILE:** ...es excesivamente bondadoso conmigo, señor Presidente, pero si el diputado Maldonado quiere que se le explique, yo tengo la más grande de las disposiciones para explicarlo, porque no entiendo cómo un partido como el MPD, comprometido con la lucha social, no lo dudo, no entiende la importancia revolucionaria del Fondo de Solidaridad.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Gracias, señor diputado. Les encarezco a las personas que están en la barra no hacer otro comentario, sino sea de ratificar las intervenciones de los legisladores. Está terminado el debate, señor legislador, lamento profundamente. Sí, ese debate sobre el Fondo de Solidaridad, lo pueden hacer en otro momento. Si. Plantea su punto de orden, pero se acabó, señores legisladores, toda otra intervención. Tiene un minuto para hacer su punto de orden.-----

**EL H. MALDONADO RIVERA:** Yo comprendo lo que dijo el señor diputado Heinz Moeller, que no entiende, a confesión de

parte relevo de prueba. Es obvio que no entienda nuestra posición, y nosotros también podemos tener todo el tiempo necesario que sea, para en esa misma línea explicarle, para que entienda; nosotros en cambio sí entendemos a donde apunta la posición del Partido Social Cristiano, y por eso nos oponemos a la venta de INECCEL. Gracias.-

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Muy bien. Se ha terminado el debate, señores legisladores, definitivamente. Diputado Raúl Baca, usted dará a conocer a la sala, si acepta el planteamiento del diputado Carlos Vallejo, de volver a su propuesta original, en cuanto se refiere al inciso primero.-----

**EL H. BACA CARBO:** Señor Presidente, yo lamento, a lo mejor haberme equivocado en el procedimiento, pero acepté las propuestas. De tal manera que esas propuestas que acepté, porque creo que no distorsionan el proyecto original. Quiero explicarle y explicarle a la sala, perdóneme, brevemente, señor Presidente. Si uno de cualquiera de los señores legisladores es dueño de una empresa, y la divide en dos, no por dividirlo en dos, deja de ser dueño de las dos empresas. Lo que se está planteando aquí, es que INECCEL al dividirse en varias empresas de generación: Pisayambo, Paute, Agoyán, y cualquier otra, sigue siendo dueño de las empresas que transfiere INECCEL y que forma. A partir de eso, cuando se transformen en empresas mixtas, porque exista capitalización, esas pertenecen a otros sectores, y nada hace que distorsione el proyecto. Parecería que me equivoqué al aceptar, pensando que esto es así, pero esto es así, y nadie puede dudar de que efectivamente ese es el trámite. El segundo adicional, el presentado precisamente por el diputado Cordero, me parece lo más racional; se transformaron sí, pero eso no le da ningún derecho, porque el Estado le entregó al CONELEC la delegación, para que entregue concesiones. Y ese inciso que él añade, lo que permite es que estas empresas así conformadas, por el solo hecho de transformarse de INECCEL

en estas varias, tenga la posibilidad de contar con las concesiones que le permitan proporcionar el servicio al país. Yo creo que eso está absolutamente claro, estamos haciendo de esto un verdadero problema. De tal manera que, yo creo que debemos seguir adelante, señor Presidente. Y lamento, que si no hay los votos necesarios para aprobar un artículo, que es lógico, se niegue.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Se da por terminado el debate. Señor Secretario, tome votación sobre la propuesta planteada por el diputado Raúl Baca, con las modificaciones que han sido introducidas por los diputados Norberto Maldonado y José Cordero. Consulto a la sala si se desea votar por incisos o lo votamos el artículo entero. Votamos el artículo entero. Señor Secretario, tome votación.-

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta por el diputado Baca, con las modificaciones del diputado Cordero y Maldonado, favor levantar el brazo, y consignar su voto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Encarezco, señores diputados, estamos tomando votación, encarezco. De a conocer el resultado, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Veintitrés votos a favor de cincuenta y un legisladores en la sala.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Está negado. Señor diputado Carlos Vallejo, tiene la palabra. Está planteada la reconsideración para el día de mañana. Está terminado el tema, señores legisladores, está planteada la reconsideración para el día de mañana. Está terminado el tema, siguiente artículo. Es que está terminado el tema, señor legislador, en el siguiente artículo se la doy.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Artículo 29, de la propuesta del diputado...-----



**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Encarezco tomar asiento en sus respectivos curules. Señores legisladores... Señores miembros de la Escolta, las personas de la barra que improfieran groserías contra los legisladores, que sean desalojados y detenidos. Aquí hablan los señores legisladores, exclusivamente, en la sala legislativa. No le estoy diciendo a usted, señora diputada, solo que se sienta parte de la barra. Continuemos, señor Secretario, constate quórum, constate quórum, constate quórum.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Sí, señor Presidente...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Señores legisladores, les encarezco tomar asiento. Encarezco a la Escolta Legislativa no permitir el acceso al recinto Legislativo sino solo de legisladores, cualquier persona extraña que sea desalojada del recinto Legislativo, no de las barras, del recinto Legislativo. Les encarezco respeto entre los legisladores, les encarezco; así que les encarezco calmarse y tomar asiento los que deseen y sigamos adelante en la sesión. Constate quórum por lista, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO:** Señores legisladores: Galo Aguirre. Eduardo Aguirre, presente. Guido Alava. Luis Almeida. Harry Álvarez. Bayardo Alvear, presente. Antonio Andrade. Raúl Baca, presente. Freddy Benítez, presente. Carlos Berman, presente. Freddy Bravo. Virgilio Briones, presente. Santiago Bucaram. César Buelva. Gustavo Candel, presente. Víctor Caicedo, presente. Patricio Carrión. Juan Castanier, presente. Oscar Cèlleri. Diego Cerda, presente. José Cordero. Wilman Costa. Oswaldo Cueva, presente. Nelson Chávez, presente. Martha Delgado. Diego Delgado. Marcelo Dottí. Manuel Félix. Marco Flores, presente. María Eugenia Galarza. Susana González, presente. Humberto Guillem. Guillermo Hidalgo. Rolando Hurtado, presente. Victoria Jaya, presente. Gustavo Larrea. Fernando Larrea. Jorge León, presente. Mario Loor. Anibal López, presente. Pedro Llerena. Maldonado

Norberto. Germán Mancheno. Tito Nilton Mendoza, presente.  
Fernando Meléndez. Heinz Moeller, presente. Bonifacio  
Morán. Ruth Moreno, presente. Servio Moreno, presente.  
Aracelly Moreno. Galo Noblecilla, presente. Marcelo  
Noboa. Milton Ordóñez, presente. Italo Ordóñez. Víctor  
Pacheco, presente. Luis Plaza, presente. Marco Proaño  
Maya. Isauro Puente. Miguel Ramírez. Carlos Rivadeneira.  
Tomás Roldán. Hugo Ruíz. Rodrigo Suárez, presente.  
Jhonny Terán, presente. Pablo Toro. Eddy Valencia.  
Carlos Vallejo. Ricardo Vanegas. Jorge Vásquez. Eduardo  
Véliz. Vinicio Veloz, presente. Alfredo Vera. Carlos  
Vidal. Luis Villacís. Reynaldo Yanchapaxi. Napoleón  
Ycaza. Ernesto Arias. Treinta legisladores en la sala,  
con usted, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Convoco para el día de mañana,  
señores legisladores a las dieciséis horas, para continuar  
con el trámite del tratamiento de la Ley del Sector  
Eléctrico. Clausuro la sesión.-----

IV

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Clausura la sesión, siendo las  
veintiún horas y seis minutos.-----

Doctor Fabián Alarcón Rivera,  
**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL**

Lcdo. Frabrizio Brito Morán,  
**SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL**

Abogado Roberto Muñoz Avilés,  
**PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL**